



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTA

TÍTULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.
El caso Ecuatoriano.**

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Vega Jiménez, Byron Danilo

DIRECTORA: Merchán Palacios Sucety

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Merchán Palacios, Sucety

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: **Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano** realizado por, **Vega Jiménez Byron Danilo**, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, diciembre de 2017

f).

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo **Vega Jiménez Byron Danilo**, declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la Titulación de Abogacía, siendo Abg. Sucety Merchán, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Vega Jiménez Byron Danilo

Cédula: **0104760350**

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi papá, quien desde un principio me ha brindado su apoyo incondicional, por saberme guiar con palabras sabias en mi diario vivir, por extenderme la mano en los momentos de necesidad y por jamás dejarme solo.

A mi mamá, por educarme y prepararme para la vida, ella a pesar de las adversidades supo sacarme adelante y hacer de mí un hombre de bien.

A mi esposa, Nataly, quien con su infinito amor y paciencia caminó junto a mí éste largo sendero, siendo mi pilar y fortaleza en los momentos difíciles.

A mis hijos, Cristopher y Anahí, por ser mi luz, mi motivación y aliento para alcanzar todas mis metas

A mis hermanos, Michelle y Andrés, por ser mis compañeros de aventuras y por llenar mii vida de alegrías.

A mi cuñado, Paúl, por su amistad, cariño y colaboración.

AGRADECIMIENTO

Agradezco con mucho cariño y afecto a la Universidad Técnica Particular de Loja, institución la cual me brindó la maravillosa oportunidad de formarme e instruirme mediante sus excelentes docentes, que con gran eficacia me brindaron sus conocimientos día a día.

A mi directora Abogada Sucety Merchán por su dirección y apoyo para realizar este trabajo.

A todas las personas que han estado a mi lado desde que empecé éste maravilloso viaje, ayudándome a alcanzar mis sueños.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	I
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS	V
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VII
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
Conceptos de la palabra abogado aplicada a nuestro sistema legislativo	3
El libre ejercicio de la profesión.....	3
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO.....	5
1.1. Estratificación de la función jurídica en el Ecuador.....	6
1.2. Educación jurídica.....	6
1.2.1. Calidad de la educación jurídica	7
1.2.2. Característica principal	7
1.2.3. Paradigmas condicionantes.....	8
1.3. Elementos sociales en la evolución de la profesión jurídica	8
1.3.1. La política	8
1.3.2. La economía.....	9
1.3.3. Los medios de comunicación y la tecnología	9
1.4. La ética y el profesional del Derecho.....	9
1.5. Ámbito laboral de los abogados	10
1.6. El ejercicio actual de la abogacía	11
1.7. Abogado en libre ejercicio profesional.....	11
1.7.1. Ramas del libre ejercicio profesional.....	12
1.7.2. Responsabilidad social	13
1.7.3. La responsabilidad laboral	13
1.7.4. Mala práctica profesional y responsabilidad legal	14
CAPÍTULO 2. MATERIALES Y MÉTODOS	15
2.1. Tipo de metodología.....	16
2.2. Diseño de herramientas metodológicas.....	16

2.3.	Población y muestra.....	16
2.4.	Instrumento de recolección de datos.....	16
2.5.	Objetivos.....	17
2.5.1.	Objetivo general.....	17
2.5.2.	Objetivos específicos.....	17
2.6.	Preguntas de investigación.....	17
CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....		18
3.1.	Banco de preguntas del cuestionario.....	19
3.1.1.	Información demográfica.....	19
3.1.2.	Aspecto laboral.....	20
3.1.3.	Estudios.....	23
3.1.4.	Cultura.....	27
3.1.5.	Igualdad en la calidad y en la Educación jurídica.....	28
3.1.6.	Experiencia en la universidad.....	30
3.1.7.	Administración.....	37
3.1.8.	Docentes.....	38
3.1.9.	Participación política.....	40
3.1.10.	Campos de ejercicio profesional.....	42
3.1.11.	Percepción del régimen político y de la democracia.....	48
3.1.12.	Percepción del sistema judicial.....	59
3.1.13.	Cultura constitucional.....	63
Conclusiones.....		73
Recomendaciones.....		74
Bibliografía.....		75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Sexo	19
Gráfico 2. Clase social	20
Gráfico 3. Tiempo de libre ejercicio	21
Gráfico 4. Forma en la que se empezó a trabajar en libre ejercicio	21
Gráfico 5. Actividades con las que combina el ejercicio de la abogacía	21
Gráfico 6. Clase social de clientes	22
Gráfico 7. Entrada económica de los abogados	22
Gráfico 8. Motivos por el que se estudió abogacía	23
Gráfico 9. Abogados con estudios de Cuarto Nivel	23
Gráfico 10. Rama del Derecho de abogados con títulos de Cuarto Nivel	24
Gráfico 11. Percepción de los abogados sobre la calidad de las carreras de Derecho en las universidades del Ecuador	24
Gráfico 12. Percepción de calidad de carreras de posgrado de Derecho en Ecuador	25
Gráfico 13. Percepción sobre necesidad de estudios de Maestría para un abogado	25
Gráfico 14. Percepción sobre la necesidad de estudios de especialización	26
Gráfico 15. Frecuencia de lectura o consulta	27
Gráfico 16. Número de libros que se leen anualmente	28
Gráfico 17. Tipo de Universidad a la que asistieron los abogados	28
Gráfico 18. Modalidad de estudios de abogacía	29
Gráfico 19. Abogados que han estudiado becados	29
Gráfico 20. Forma en que ayudó la formación universitaria en el ejercicio de la abogacía	30
Gráfico 21. Libros leídos durante la Carrera universitaria	30
Gráfico 22. Asignaturas que llamaron la atención en la carrera de Derecho	31
Gráfico 23. Participación en proyectos de vinculación con la sociedad durante la formación universitaria	31
Gráfico 24. Frecuencia con la que se relacionaba el estudio en la Universidad de las normas con el contexto social del país	32
Gráfico 25. Frecuencia con la que se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de la Universidad	32
Gráfico 26. Frecuencia con que se realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad	32

Gráfico 27. Frecuencia con la que se referenció a estos autores dentro de los estudios de pregrado	33
Gráfico 28. Frecuencia con la que se referenció a estos autores dentro de los estudios de posgrado.....	33
Gráfico 29. Suficiencia de estudios de pregrado para adaptar a los abogados a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP.....	34
Gráfico 30. Nivel de apoyo del tutor de tesis en la elaboración de la misma	34
Gráfico 31. Pertinencia de recursos bibliográficos ofrecidos por la Universidad para solventar consultas e investigaciones	35
Gráfico 32. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes en la carrera	35
Gráfico 33. Fuentes de lectura utilizadas con mayor frecuencia durante la Educación Jurídica.....	36
Gráfico 34. Origen de juristas que más influenciaron en la formación profesional	36
Gráfico 35. Suficiencia de apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad durante el proceso de elaboración de la tesis.....	37
Gráfico 36. Presencia de actos de corrupción dentro de la Carrera de Derecho de la Universidad	37
Gráfico 37. Forma en la que ayudó el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación para alcanzar los conocimientos que su profesión requiere	38
Gráfico 38. Nivel de escolaridad de los docentes.....	38
Gráfico 39. Experiencia profesional de docentes relacionados con el Derecho Penal, Justicia o Fiscalía en pregrado y posgrado	39
Gráfico 40. Experiencia en investigación y docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían los docentes en pregrado y posgrado	39
Gráfico 41. Adecuación de recursos bibliográficos para solventar consultas e investigaciones en pregrado	40
Gráfico 42. Escala de ideología, donde 10 es totalmente de Izquierda y 0 es totalmente de Derecha.....	40
Gráfico 43. Prioridad de consecuencias o causas en decisiones morales.....	41
Gráfico 44. Afiliación a partidos políticos.....	41
Gráfico 45. Pertenencia a organizaciones políticas.....	41
Gráfico 46. Abogados que han formado parte de cargos de elección popular ..	42
Gráfico 47. Formas de relación de las organizaciones profesionales con los partidos políticos.....	42
Gráfico 48. Satisfacción con la profesión	42

Gráfico 49. Forma en la que se ejerce la profesión	43
Gráfico 50. Tipo de profesionales a los que se pide asesoramiento sobre Derecho	43
Gráfico 51. Tiempo en horas que dedican al trabajo de Derecho.....	43
Gráfico 52. Relación laboral con instituciones de Administración Pública	44
Gráfico 53. Percepción sobre el grado de libertad para tomar decisiones de los abogados en su trabajo, siendo 0 totalmente libre y 10 nada libre	44
Gráfico 54. Percepción del nivel de libertad según actividades descritas.....	45
Gráfico 55. Preocupaciones sobre el trabajo de abogacía	45
Gráfico 56. Situaciones de trabajo	46
Gráfico 57. Forma de ejercer la abogacía más adecuada considerando las transformaciones de la normativa COGEP en los próximos años	46
Gráfico 58. Principal problema de la actualidad en el ejercicio de la abogacía..	47
Gráfico 59. Percepción sobre número de abogados en relación a las oportunidades laborales en el país	47
Gráfico 60. Percepción sobre número de abogados en relación con las necesidades de la sociedad.....	47
Gráfico 61. Percepción de la necesidad de abogados expertos en ciertos campos	48
Gráfico 62. Consideración sobre la experticia profesional en un campo determinado del Derecho podría mejorar con estudios de posgrado.....	48
Gráfico 63. Percepción sobre la situación política actual en comparación con la situación hace diez años.....	49
Gráfico 64. Descripción sobre la situación política del Ecuador	49
Gráfico 65. Proyección sobre la situación del país a diez años.....	50
Gráfico 66. Percepción sobre el conocimiento de la gente sobre la Constitución de la República	50
Gráfico 67. Frecuencia con que se utiliza la Constitución de la República para resolver conflictos jurídicos	51
Gráfico 68. Percepciones sobre las instituciones que deben poner los límites a las conductas de las personas	51
Gráfico 69. Razones por las cuales las personas respetan y obedecen las leyes	52
Gráfico 70. Percepción sobre el nivel de respeto de los abogados a la Constitución de la República	52
Gráfico 71. Percepción sobre el nivel de respeto de la ciudadanía a la Constitución de la República	53

Gráfico 72. Percepción sobre el cumplimiento de la Constitución de la República	53
Gráfico 73. Mecanismos idóneos para tomar decisiones	54
Gráfico 74. Opinión sobre la dirección política económica que debe tomar el Ecuador	54
Gráfico 75. Percepción sobre la medida en la que debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales.....	55
Gráfico 76. Percepción sobre si se debe maximizar el Estado para la construcción de un Estado de mayor bienestar	55
Gráfico 77. Autoridades que deben declarar constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional.....	56
Gráfico 78. Según el criterio de los encuestados, ¿es verdadera o falsa la frase: un líder puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes?	56
Gráfico 79. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?.....	57
Gráfico 80. Percepción sobre el mecanismo más apropiado en caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente	57
Gráfico 81. Frases con las que los encuestados están de acuerdo.....	58
Gráfico 82. Frecuencia con que el Estado debería ser soberano en asuntos que guardan relación con el interés público	58
Gráfico 83. Percepción sobre si debería entenderse la soberanía absoluta.....	58
Gráfico 84. Percepción de la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás	59
Gráfico 85. Percepción sobre la necesidad de abogados y jueces quichua hablantes	59
Gráfico 86. Percepción sobre el grupo que debería controlar la práctica profesional	60
Gráfico 87. Percepción sobre la independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existen intereses políticos.	60
Gráfico 88. Percepción de control de funcionarios de alto rango de la Función Judicial en las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia.	61
Gráfico 89. Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existen grandes intereses económicos	61
Gráfico 90. Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existe presión de los medios de comunicación	62
Gráfico 91. Sectores más propensos a caer en actos de corrupción.....	62

Gráfico 92. Facultad de la Asamblea Nacional de remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución.....	63
Gráfico 93. Decisión que debe tomar el Presidente de la República al ser iniciativa pública bloqueada por la Corte Constitucional	63
Gráfico 94. Interés sobre asuntos públicos	64
Gráfico 95. Estar de acuerdo o no con la pena de muerte	64
Gráfico 96. Percepción sobre la constitucionalidad sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo	64
Gráfico 97. Tópicos a los que los abogados están dispuestos ir en contra al considerar tener la razón	65
Gráfico 98. Consideración sobre las leyes	65
Gráfico 99. Percepción sobre lo adecuada que es la Constitución de la República	65
Gráfico 100. Consideración sobre las acciones que se deberían tomar con respecto a la Constitución de la República.....	66
Gráfico 101. Percepción sobre el conocimiento de la Constitución	66
Gráfico 102. Consideración sobre el respeto a estos Derechos Constitucionales	67
Gráfico 103. Frecuencia con que se interponen estas garantías constitucionales	68
Gráfico 104. Pertinencia del planteamiento del caso cuando se interpone una acción jurisdiccional para su éxito.....	69
Gráfico 105. Nivel de influencia de factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional	69

RESUMEN

Al hablar de un abogado en libre ejercicio, nos referimos a un profesional cuya labor es defender y velar por los intereses de su cliente en un litigio, sin tener una relación de dependencia.

El libre ejercicio profesional es un ámbito que no está bien regulado ya que no se puede hablar de un horario, salario, o preparación, es así que ésta situación genera ambigüedad y una alta competencia laboral, siendo los más aptos y preparados los que sobresalen, sin embargo, existen una gran cantidad de abogados en libre ejercicio de la profesión, que en la actualidad, se encuentran en diversas instituciones tanto públicas como privadas, ofreciendo tan solo los medios para resolver un litigio pero no resultados.

Hoy en día el profesional del derecho se encuentra desprotegido, y aún más cuando recién egresa de las aulas universitarias para comenzar a ejercer su profesión y se enfrenta a una gran decepción al darse cuenta de su falta de preparación; por lo que es necesario proponer políticas que les brinden garantías que protejan su actividad profesional, honorabilidad y prestigio.

PALABRAS CLAVES: Abogado, profesional en libre ejercicio, estudio socio-jurídico.

ABSTRACT

When talking about a lawyer in free exercise, we refer to a professional whose job is to defend and watch over the interests of his client in a litigation. Lawyers who work independently and have no relationship with a public institution are also considered lawyers in free exercise.

The free professional practice is an area that is not well regulated since it is not possible to talk about a schedule, salary, or preparation, so this situation generates ambiguity and a high labor competition, being the most fit and prepared those who stand out, However, there are a large number of lawyers in free practice of the profession, who are currently in various institutions both public and private, offering only the means to resolve a dispute but not results.

Today the legal professional is unprotected, and even more so when he recently graduates from university classrooms to start practicing his profession and faces great disappointment in realizing his lack of preparation; Therefore, it is necessary to propose policies that provide them with guarantees that protect their professional activity, honorability and prestige.

KEYWORDS: lawyer, professional in free exercise, legal partner study.

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación basa su estudio en el análisis socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio, por lo tanto, es necesario conocer algunos conceptos referentes al tema.

Conceptos de la palabra abogado aplicada a nuestro sistema legislativo

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define la palabra Abogado como: “Perito en el derecho positivo que se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra los derechos o intereses de los litigantes y también a dar dictamen sobre las cuestiones o puntos legales sobre los que se le consulta.

El Código Orgánico de la Función Judicial, señala que son abogados *“los que hubieren obtenido estos títulos en las universidades de la República, conforme a la ley”*

En un sentido más amplio podemos decir que el abogado es el profesional que mediante sus conocimientos adquiridos a lo largo de su preparación académica se encuentra capacitado para contribuir con la solución a conflictos sociales, utilizando la planificación y el empleo del sistema legal, como sus herramientas de litigación, ya sea para evitar un conflicto, o reclamando protección y amparo legal para uno de las partes en un proceso.

El libre ejercicio de la profesión

Respecto a la abogacía se puede considerar que un profesional se encuentra en libre ejercicio de su profesión cuando no se encuentra en dependencia directa de alguna institución que lo financie, en este aspecto el profesional del derecho se encuentra en una ventaja privilegiada respecto a los abogados que trabajan tanto para el sector público o privado, por el hecho de que no se encuentra bajo presiones laborales y puede de mejor manera analizar el caso planteado y decidir si guarda relación con la ética lo solicitado por su cliente, pudiendo encaminar correctamente un proceso.

De tal manera podemos concluir diciendo que el fin de esta investigación, además de contribuir a una mejor comprensión del abogado en el campo profesional de nuestro país, también se generará información tanto cualitativa, como cuantitativa sobre el ámbito jurídico.

El objetivo del estudio empíricamente, se basa en variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional en Ecuador, y primordialmente en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman junto a otros aspectos una cultura jurídica.

CAPÍTULO 1.
MARCO TEÓRICO

1.1. Estratificación de la función jurídica en el Ecuador

Si bien con la reestructuración de la Función Judicial se establecieron los instrumentos suficientes para una participación en lo público de manera abierta debido principalmente al acceso abierto a través del concurso de méritos y oposiciones a todos los aspirantes que desean participar y gracias al acceso gratuito a la Educación Superior de Tercer Nivel, de igual manera se rige al rendimiento de exámenes que miden la aptitud y capacidades específicas de los mismos aspirantes. La actividad de los abogados en libre ejercicio profesional depende mucho de algunas variables que son parte del objeto del estudio, que será resuelto con el trabajo estadístico.

Es preponderante el establecer hasta qué punto estas variables influyen en el desarrollo profesional, principalmente aquellas de orden social y cultural que definen relaciones de poder, posicionamiento de un nombre y estatus en la ciudadanía, etc., establecidas acaso por otras variables regidas por el nivel socioeconómico.

1.2. Educación jurídica

La abogacía puede ser caracterizada como una profesión saturada: “Brasil tiene aproximadamente medio millón de abogados, México 200.000 y al menos dos países sobrepasan los 100.000” (Pérez, 2007, pág. 256). Es, así mismo, una profesión que se ha democratizado: “los abogados dejaron de ser hombres de los estratos altos de la sociedad. Cada vez hay más mujeres y personas de distintos estratos sociales” (Pérez, 2007, pág. 256). Adicionalmente, “el mercado muestra que las escuelas de derecho son exitosas, tal vez en un grado mayor que las de economía, las cuales también han crecido, pero atraen a un número menor de estudiantes” (Pérez, 2007, pág. 256).

Begoglio habla de una diversificación de la educación jurídica que acompaña al proceso de expansión mencionado, en los siguientes términos:

En la mayoría de los países de la región, la expansión de la educación superior ha contribuido a ampliar los contingentes de abogados y ha hecho más variada su composición social, tanto en términos de género como de clase o etnia (Bergoglio, 2007, pág. 10).

Es importante mencionar que la continuación de los estudios en las diferentes áreas de Derecho permite a las personas especializarse en diferentes aspectos de la disciplina. Una maestría o un doctorado son los requisitos en estos tiempos para que el perfil

profesional sea específico, pero que al mismo tiempo se diversifique. De ahí la oportunidad que existe de pluralizar esta educación, convirtiendo al Derecho en una profesión que realmente esté al servicio de la ciudadanía.

1.2.1. Calidad de la educación jurídica

Se debe resaltar que la calidad de la educación jurídica debe estar fundamentada en la consideración de aspectos importantes de la coyuntura social que justifiquen sus contenidos y métodos. Entre estos se encuentran: la incidencia de la globalización y las relaciones internacionales en los servicios jurídicos; la contextualización internacional del currículo académico; la consideración de la constante evolución en la que se encuentran los mecanismos de legislación; la coexistencia de varios sistemas legales; el auge de las sociedades del conocimiento y la información, entre otros factores, que resultan decisivos para que la educación jurídica se cumpla de manera óptima (Troya, 2004). En Ecuador la educación superior en lo que se refiere a derecho, se ha visto en la necesidad de reformarse y estar en constante cambio para ajustarse a nuestra legislación actual.

1.2.2. Característica principal

La educación jurídica a nivel mundial es caracterizada por fundamentarse en dos partes importantes para el estudio de la ley, la primera es dogmática y la segunda es una crítica, en su contenido la parte dogmática está estructurada por materias de orden común, como derecho civil, penal, los procesales tanto civil como penal, derecho laboral, derecho constitucional, derecho de menores entre otras, por lo general contenido se basa en leyes y códigos que no han sido modificados en esencia, sino más bien han sido reformados . La parte crítica que está formada por metodologías educativas que exigen la completa participación estudiantil.

En los últimos años en las universidades del Ecuador se han añadido en el pensum académico materias que no son muy usuales en las escuelas de derecho, conforme nuestra legislación ha ido evolucionando se ha visto la necesidad de conocerlas, por ejemplo, Medios alternativos de resolución de conflictos, es una materia que en la legislación actual es una de las primeras opciones para resolver litigios de una manera rápida y justa fundamentada en la ley, simulación de etapas en juicios tanto nacionales como de orden internacional, también se ha introducido como materia y dándole

prioridad a la constitución del Ecuador, una asignatura conocida como, resolución de casos basados en la constitución de la República.

1.2.3. Paradigmas condicionantes

Las carreras educativas de profesionalización no pueden ser analizadas como entidades aisladas, sino deben ser consideradas e interpretadas desde las necesidades sociales, económicas y culturales específicas que las orientan y motivan. Citando a Pérez (2007), las condiciones sociales “afectan la manera en que vivimos y trabajamos; (...) por tal motivo, es legítimo que nos preguntemos cómo está cambiando la profesión jurídica en nuestra propia época, en la cual consideramos que el cambio social ocurre muy rápidamente” (pág. 255).

Dentro de este ámbito de lo social, cabe destacar la influencia decisiva que tienen algunos paradigmas sobre la concepción de la educación jurídica y de la Educación en general. En este marco, se debe mencionar al proceso de globalización al que algunos países se han sumado, como un factor determinante de las condiciones educativas a nivel mundial; así mismo, se puede referir a la dinámica del neoliberalismo como una de las razones para interpretar a las capacidades humanas en tanto potenciales recursos productivos. Es, en este sentido, que los paradigmas sociales dominantes serán factores esenciales a tener en cuenta para comprender el sentido que se le da en la actualidad a la formación profesional en el ámbito jurídico.

1.3. Elementos sociales que han intervenido en la evolución de la profesión jurídica

Entre los principales elementos sociales a los que se enfrenta a lo largo de su profesión un abogado en libre ejercicio, tenemos de una manera significativa la política, la economía, los medios de comunicación.

1.3.1. La política

Un elemento como la política, es vital en la legislación de un país, ya que mediante sus actores elegidos por el pueblo son quienes a través del poder legislativo, tienen la potestad de cambiar, reformar, modificar leyes que posteriormente serán publicadas y acatadas por los todos.

1.3.2. La economía

La economía tiene una influencia considerable en la profesión del derecho, el derecho mercantil, por ejemplo, impone reglas que se cumplen en la aduana, en precios de productos, servicios.

1.3.3. Los medios de comunicación y la tecnología

Gracias a la globalización que vivimos hoy en día, el abogado en libre ejercicio de su profesión tiene herramientas importantes como el Internet, los dispositivos electrónicos, bibliotecas jurídicas virtuales, programas, etc. La comunicación dejó de ser una frontera infranqueable, mediante el uso de internet el profesional puede prestar sus servicios en cualquier parte del mundo en donde se encuentre su cliente en cuestión de segundos, tiene la opción de llevar consigo con la ayuda de un dispositivo electrónico, acceder a un sin número de libros, códigos, sentencias, etc., que agilicen el desempeño laboral y los vuelvan más competitivos, no dedican sus esfuerzos a memorizar libros extensos, más bien los esfuerzos están encaminados a una mejor interpretación de la legislación, el uso de la tecnología y sus métodos implementados agiliza el trabajo en la oficina y otorga un gran conocimiento de la jurisprudencia y las leyes actuales.

1.4. La ética y el profesional del Derecho

Para Fernando Savater (2015) la ética es la forma en que los seres humanos conciben la verdad y la libertad, en donde los valores tienen que ver con sus intenciones. Es bastante difícil definir la ética en términos absolutos, pues los valores personales pueden diferir según la visión de verdad y libertad, aunque se puede afirmar que la ética se ve quebrantada cuando las personas faltan dicha visión. La ética tiene como condición un proceso de pensamiento y reflexión sobre el bienestar del otro, que es cuando el ser humano toma consciencia de los valores que lo forman. Esto se puede dar con la experiencia, al ver una situación en la que una persona ve a otra cómo es vulnerada en sus derechos, por ejemplo, y de esta manera se imagina una situación mejor.

La ética en cuanto a ejercicio profesional del Derecho habla de la actuación de los abogados, jueces y funcionarios judiciales frente a situaciones que implican el imponer los valores éticos por sobre la defensa, por ejemplo, de una persona “que moralmente

no lo merece” (Toncón, Fuentes, & Pita, 2010, pág. 141). De esta manera, el concepto de *justicia* en el Derecho toma una importancia mucho mayor, la cual se vincula con el respeto a los principios básicos de respeto, siempre apegados a la verdad. En este punto, es muy importantes ser enfáticos, pues es bastante común que, en aras de realizar una defensa, muchas veces se dejen de lado la ética, a pesar de que la defensa de un acusado no sea de por sí un delito; sin embargo, apegados a la ética, los profesionales del Derecho están en la obligación, no solo con la sociedad sino hasta con su propia consciencia, de hacer primar la verdad.

Es así que las actuaciones de los profesionales del Derecho presentan algunas variables que pueden entrar en conflicto: respeto al Derecho frente a los representantes de la justicia, ser leales y responsables ante los clientes (lo cual implica el principio de confidencialidad), el verse en un conflicto de intereses, y la forma de solución de conflictos; , ante estas variables, se debe imponer la verdad y la justicia: “La abogacía no está cimentada en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia” (Toncón, Fuentes, & Pita, 2010, pág. 142). Muchas veces el error puede afectar al ejercicio del Derecho, pero al existir defensa moral de lo que no es precisamente moral, se falta a la ética, la cual, si bien no siempre es cuestionada, pues depende de la consciencia personal, pone en cuestionamiento al propio ser.

1.5. Ámbito laboral de los abogados

La profesión de la abogacía es un campo muy amplio, las leyes se encuentran inmersas en los distintos ámbitos sociales de la vida cotidiana, el profesional podría desempeñar con éxito su labor en estas distintas ocupaciones basado en sus conocimientos, ética, entre otras atribuciones.

- Hacer libre ejercicio de la profesión en despachos particulares.
- Trabajar en organismos internacionales, organizaciones sociales, organizaciones no estatales e instituciones educativas.
- Docente universitario.
- Asesor en los despachos jurídicos.
- Trabajar en instituciones bancarias y notariales
- Como abogado litigante en las ramas del derecho penal, civil, mercantil.
- Desempeñarse como consultor, miembro o director de departamentos jurídicos, en el sector privado, defensor público, procurador, contralor y en cualquier institución pública.

- Como director en despachos o bufetes jurídicos y en departamentos legales de empresas, organizaciones no estatales.
- Como prestador de servicios profesionales en la administración pública.
- En dependencias del poder judicial.
- En ámbito internacional como auxiliar, asesor o consultor en el área jurídica del cuerpo diplomático, consular o de organismos internacionales.
- Como asesor de personas jurídicas.
- Como asesor jurídico en el sistema financiero.
- Como defensor en los organismos protectores de los derechos humanos.

1.6. El ejercicio actual de la abogacía

El Abogado era el profesional universitario más culto y por ello ayudaba con éxito, claro a solicitud de sus clientes en áreas que no eran específicamente las de la abogacía, aun así, su labor principalmente se ubicaba en la representación de los intereses particulares de sus clientes en los tribunales, ubicándonos en la época contemporánea el abogado se ha visto obligado a intervenir profesionalmente en otras manifestaciones, ahora es administrador en instituciones bancarias, grandes consorcios empresariales y sigue participando activamente en tareas relativas a la administración pública; ahora en momentos en que nuestro País sufre las consecuencias de la Globalización y de la invasión de los grandes emporios comerciales de otros Países, el abogado actual ha tenido que admitir fielmente estos retos, paulatinamente ha tenido que enfrentar la solución de problemas de carácter social, educativo, político y jurídico, también se ha visto obligado a aprender otro idioma de preferencia el inglés y tener conocimientos amplios sobre computación que facilitan su actividad.

1.7. Abogado en libre ejercicio profesional

Un abogado en un contexto general, es el encargado en defender los intereses de una de las partes en litigio.

Los profesionales del derecho en libre ejercicio, son aquellos profesionales que trabajan de manera independiente, sin relación de dependencia a ninguna institución pública o privada. En el campo profesional en todo momento el abogado está obligado a escuchar el problema que plantea su cliente, seguidamente vendrá la subsunción de la controversia en la norma, en ningún momento dará paso al análisis en su conciencia,

peor aún formar la convicción de la justicia, debe obedecer la línea de conducta ética y basada en la ley, un profesional del derecho debe comprometerse con sus defendidos en brindar una asesoría jurídica adecuada al tema del litigio utilizando procedimientos previstos en la ley, en algunas ocasiones un abogado podrá llamar testigos a declarar sobre conocimientos de hechos relacionados a un proceso, también puede exigir reuniones para discutir, proponer arreglos o pactar y llegar a un acuerdo racional y que beneficie a las partes interesadas. Pudiendo además reunirse con la autoridad respectiva para analizar aspectos tanto adjetivos como sustantivos del litigio y cooperar de manera proactiva, para buscar soluciones.

Las virtudes que tiene que tomar en consideración un abogado, la más importante es la tolerancia. Ser tolerante es respetar los criterios ajenos, para los abogados, la falta de tolerancia puede provocar que un profesional cometa actos de intimidación pudiendo llegar a cometer episodios de violencia por discrepancia de opiniones, desde luego que esta actitud tiene sus límites y sus sanciones. La misión social de un abogado es noble, lo convierten en un asistente o asesor de aquellas personas que estando limitadas por desconocimiento de sus derechos o por limitaciones económicas necesitan ser o estar asistidas por un jurista, conocedor de la ley, para que quienes cuentan con un abogado que los patrocine o defienda en asuntos litigiosos que podrían afectar sus derechos o intereses, nunca dejen de tener asesoría y ayuda jurídica que evite colocarlos en desventaja frente a su contradictor, existe igualmente el caso de los llamados Defensores Públicos que permiten tener una asesoría legal en casos o procesos judiciales, en que la persona por su precaria situación económica no estuviese en capacidad de contratar por sus propios medios a un profesional de la abogacía.

1.7.1. Ramas del libre ejercicio profesional

Según datos de la Revista del Consejo de la Judicatura, las proyecciones de los estudiantes de Derecho se enrumban de mayor manera en el ámbito civil y en el penal, aunque no sean estos las únicas opciones: la carrera de Derecho es generalista, es decir, el objeto de estudio es bastante extenso, para que sean los mismos aspirantes quienes en carreras de cuarto nivel puedan enrumbar su especialidad. Cuando los abogados entran al libre ejercicio profesional, se inclinan por las áreas comercial, civil y litigiosa (Consejo de la Judicatura, 2014).

Los abogados generalmente, según lo que indica la misma cita, están capacitados para el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria, además de poder prepararse

para ingresar en los diferentes cargos de la Función Judicial que generalmente son escogidos en concurso de méritos y oposición (Consejo de la Judicatura, 2014). En cambio, estos no podrán desempeñar cargos o servicios, ya sean temporales o permanentes, en la Función Judicial, así como “labores de dirección o administración en las universidades y otros centros de docencia superior, siguiendo el *Principio de dedicación exclusiva* que está tipificado en el Artículo 16 del Código Orgánico de la Función Judicial (Asamblea Nacional, 2015).

1.7.2. Responsabilidad social

Anteriormente en el siglo XVIII se señaló que la obligación de un abogado era defender una causa no engendrar ninguna acción contractual sino solamente la responsabilidad emanada de su culpa. Hoy, el abogado responde contractualmente ante sus clientes, puesto que sus obligaciones contractuales consisten en defender a una de las partes, en un proceso judicial y a proporcionarle consejos profesionales.

Sin embargo, el abogado responde por todos los errores de hecho cometidos en el desempeño de su trabajo, entonces la doctrina señala que la pérdida de plazo es la causa más frecuente de la responsabilidad del abogado.

Violar el secreto profesional también es un delito y el abogado tiene que responder por esta clase de infracciones, así lo señalo en *libro sobre prevaricato en el caso del Art. 269 del Código Orgánico Integral Penal*; además por lo general a los abogados se los acusa de los siguientes delitos: concusión, cohecho, enriquecimiento ilícito, .

1.7.3. La responsabilidad laboral

Mandato, es cuando se ha encomendado al abogado ejecutar un acto o más actos en sede judicial o extrajudicial. Toda persona que asuma la obligación de prestar un servicio, asume responsabilidades vinculantes a la obligación contraída, pero en el caso de que el obligado sea un profesional, dicha responsabilidad adquiere características especiales, en este caso el abogado.

La responsabilidad del abogado respecto de su cliente es contractual, pero en cuanto a los daños que de su actuación puedan resultar a terceros, su responsabilidad tiene carácter extra contractual; pues el abogado que asume la defensa no compromete una obligación de resultado, sino de medio, esto es poner toda su ciencia y diligencia en defensa de su cliente, pero no garantiza el resultado del pleito.

Por tal la responsabilidad del abogado en libre ejercicio profesional, no queda comprometida por la pérdida del pleito, a menos que haya incurrido en alguna negligencia grave, esto es cometer un error por ignorancia de la ley.

1.7.4. Mala práctica profesional y responsabilidad legal

El profesional del derecho como cualquier otro, responde legalmente en los siguientes casos:

- Si no ha procedido con los cuidados y conocimientos exigidos por la gestión encomendada
- Por la falta de claridad en la exposición de los hechos
- Por negligencia en la enunciación de las pruebas
- Por dejar transcurrir el plazo de prescripción
- Por dejar que se abandone la instancia
- Por la lentitud impresa a una ejecución
- Por no ofrecer la prueba que obrare en sus manos o no diligenciarla o producirla;
- Por no haber presentado los recursos legales
- Por no tener los conocimientos académicos en la materia que está patrocinando.

Esto es, por no cumplir con su noble fin de servicio a la justicia, pues la sola infracción constituye culpa, ya que un abogado prudente y diligente las habría observado

Por lo tanto, la culpa profesional del abogado, es aquella en que puede incurrir en el ejercicio de su profesión y puede ser:

Contractual, cuando sucede en el cumplimiento de sus obligaciones constantes en el contrato celebrado con su cliente.

Delictual o cuasi delictual, cuando consiste en una omisión o en un hecho ejecutado por el abogado fuera de la órbita del contrato.

CAPÍTULO 2.
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de metodología

La presente investigación es de tipo cuantitativa y descriptiva, en la cual se desarrollan todos los componentes relacionados con los aspectos socio-jurídicos de los abogados en el Ecuador.

2.2. Diseño de herramientas metodológicas

Para el desarrollo de las herramientas metodológicas, se realizó un diagnóstico documental en el que se establecieron las variables que tenían escasa información para lograr alcanzar los objetivos propuestos. Una vez definidas las variables, se procedió a diseñar el instrumento de recolección de datos, junto con las herramientas de procesamiento (baremo y tabulación).

2.3. Población y muestra

La población se definió sobre el total de abogados en libre ejercicio en el Ecuador, el cual permitirá recabar datos basados en sus conocimientos y experiencia en el campo del Derecho. Para el establecimiento del universo, se tomaron en cuenta los datos del Censo de Población y Vivienda del 2010, en donde se discriminó la población de abogados en libre ejercicio, establecida en 27.740 personas. De esta manera, para poder determinar la muestra, se aplicó una fórmula de determinación muestral, que dio como resultado 1.734 personas.

Por otra parte, los resultados presentados corresponden a 45 abogados pertenecientes al cantón Cuenca (provincia del Azuay).

2.4. Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado es la encuesta de opción múltiple, la cual fue aplicada por el investigador a una muestra aleatoria de abogados en libre ejercicio. Esta encuesta tiene ítems relacionados con la situación socio-jurídica de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.

2.5. Objetivos

2.5.1. Objetivo general

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.5.2. Objetivos específicos

2.6. Preguntas de investigación

- ¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas definen el sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?
- De esta pregunta principal se desprenden preguntas secundarias como:
- ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
- ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
- ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
- ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
- ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

**CAPÍTULO 3.
RESULTADOS**

En el siguiente capítulo se desarrolla de manera gráfica la explicación de las preguntas planteada en esta presente investigación.

3.1. Banco de preguntas del cuestionario

3.1.1. Información demográfica

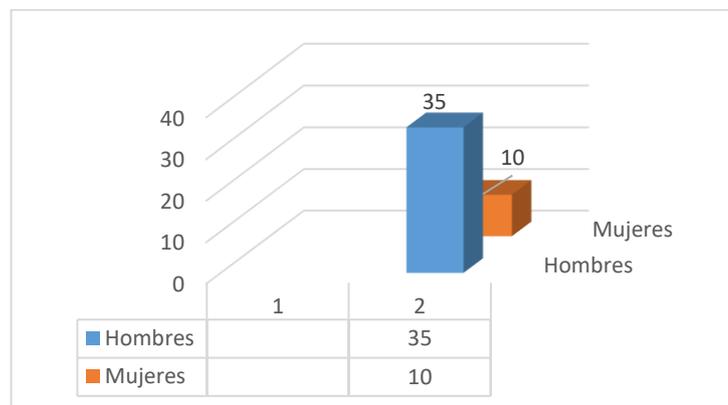


Gráfico 1. Sexo.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

La población de abogados en libre ejercicio encuestados corresponde en su mayoría a profesionales del género masculino con un 78% ante un 22% correspondiente a profesionales del género femenino.

Edad

La edad de las profesiones encuestadas en promedio refleja una población joven de abogados que oscila entre los 28 años hasta los 51 años, con una tendencia creciente de nuevos abogados jóvenes.

Provincia de nacimiento

La provincia del Azuay con un 90% y la provincia de Loja con un 10% fueron las respuestas de los abogados al referirse a la provincia de la cual son originarios.

Cantón de nacimiento

El 90% de las respuestas coincidieron que el cantón de nacimiento es Cuenca, el 5% respondió Cariamanga y por último el 5% restante respondió que Loja como su lugar de nacimiento.

Lugar de residencia

Los profesionales encuestados respondieron el 100% que su lugar de residencia era la ciudad de Cuenca aunque en minoría algunos siendo oriundos de otras ciudades aseguraron que hicieron de esta ciudad su hogar.

Identificación según cultura y costumbre

Los abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados en su totalidad expresaron pertenecer a la cultura mestiza

Clase social

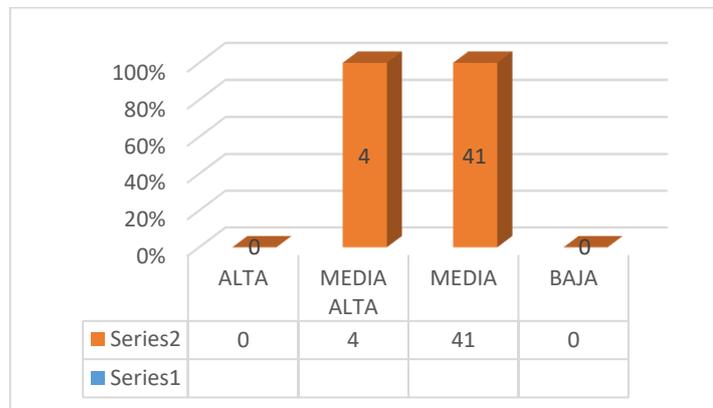


Gráfico 2. Clase social.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.2. Aspecto laboral

Tipo de ejercicio de abogacía

Esta pregunta ha sido respondida satisfactoriamente por todos los profesionales en libre ejercicio encuestados.

Tiempo de ejercicio libre

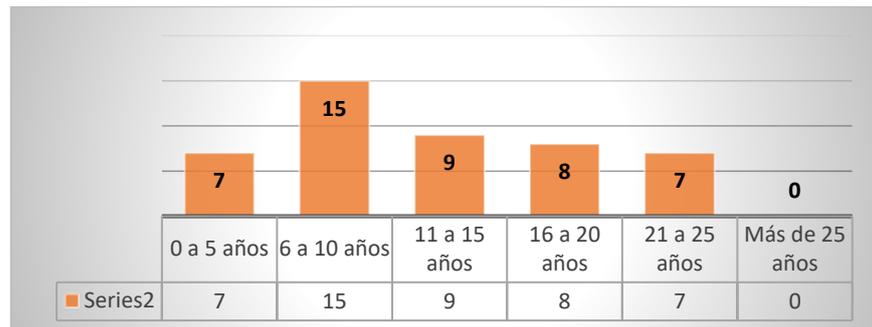


Gráfico 3. Tiempo de libre ejercicio.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Forma en la que se empezó a trabajar en el libre ejercicio

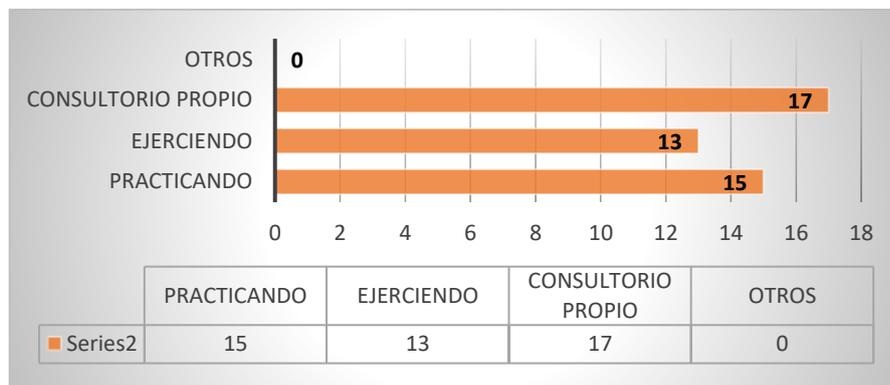


Gráfico 4. Forma en la que se empezó a trabajar en libre ejercicio.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Actividades con las que combina el ejercicio de la abogacía

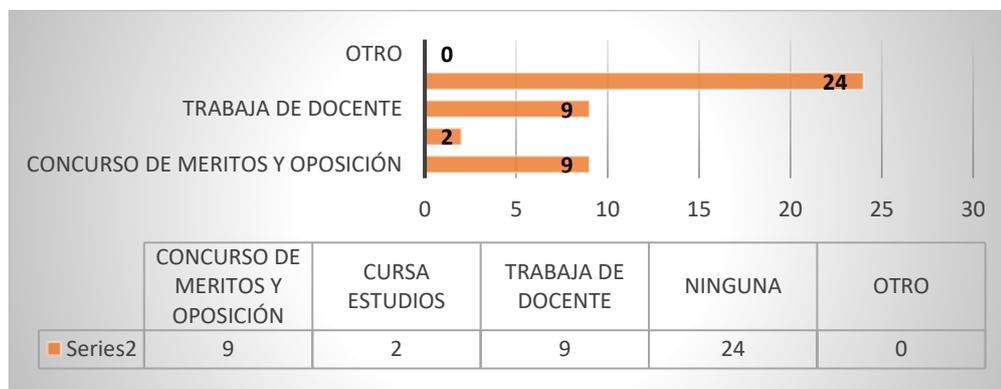


Gráfico 5. Actividades con las que combina el ejercicio de la abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Clase social de clientes

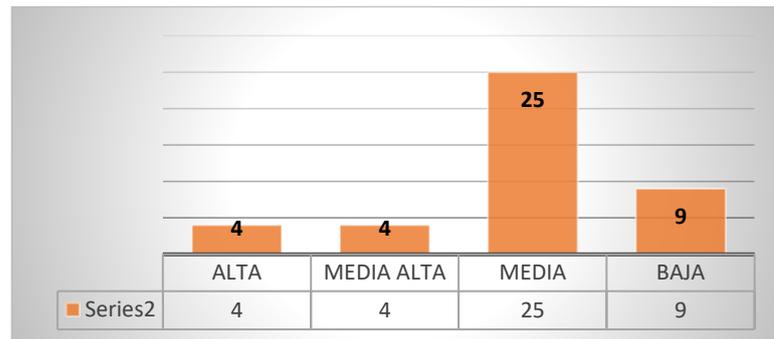


Gráfico 6. Clase social de clientes.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Entrada económica mensual

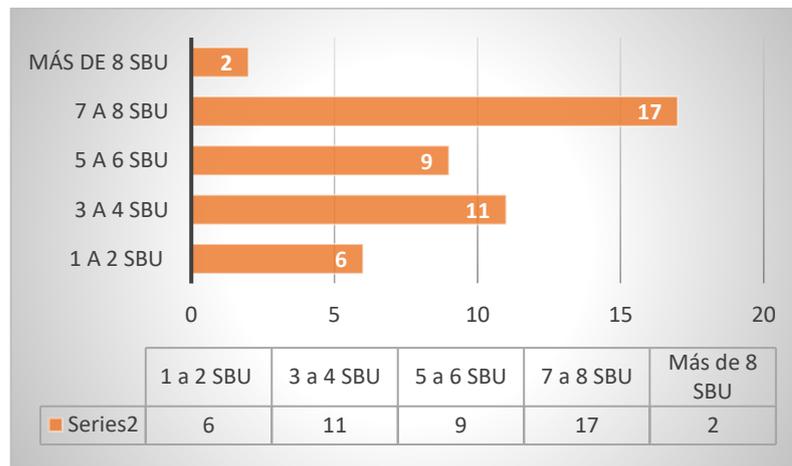


Gráfico 7. Entrada económica de los abogados.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.3. Estudios

Motivos por el que se estudió abogacía



Gráfico 8. Motivos por el que se estudió abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Abogados con estudios de Cuarto Nivel

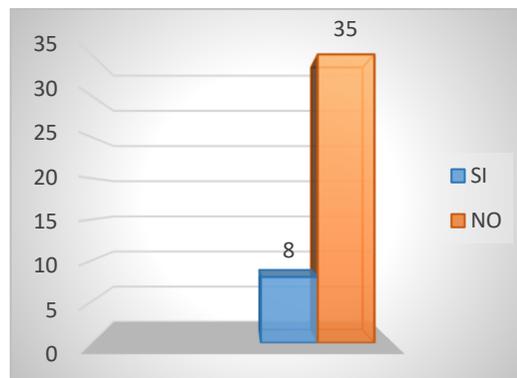


Gráfico 9. Abogados con estudios de Cuarto Nivel.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Rama del Derecho de los abogados con título de Cuarto Nivel

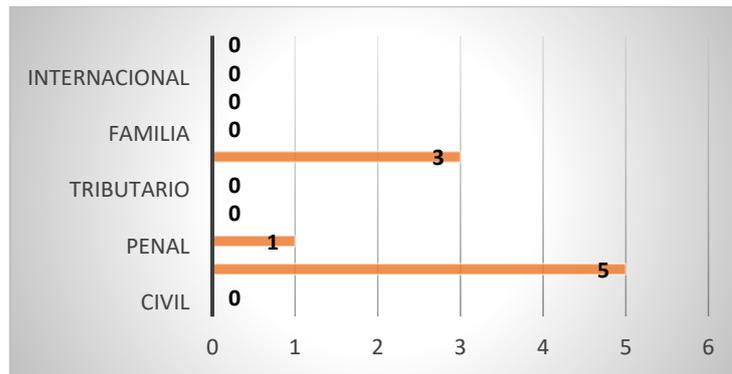


Gráfico 10. Rama del Derecho de abogados con títulos de Cuarto Nivel.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Calidad de carreras de pregrado de Derecho en Ecuador

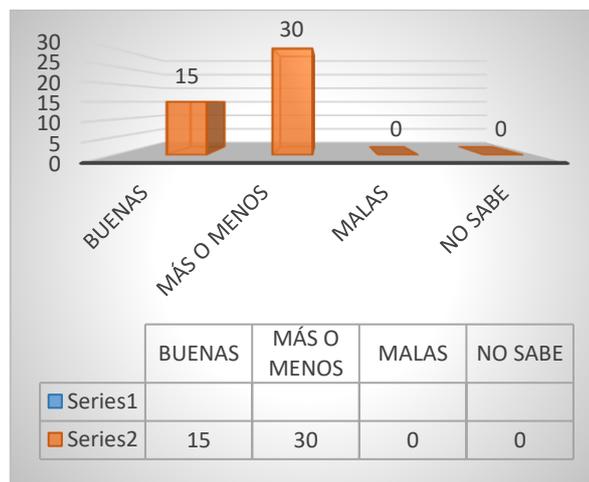


Gráfico 11. Percepción de los abogados sobre la calidad de las carreras de Derecho en las Universidades del Ecuador

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Calidad de carreras de posgrado de Derecho en Ecuador

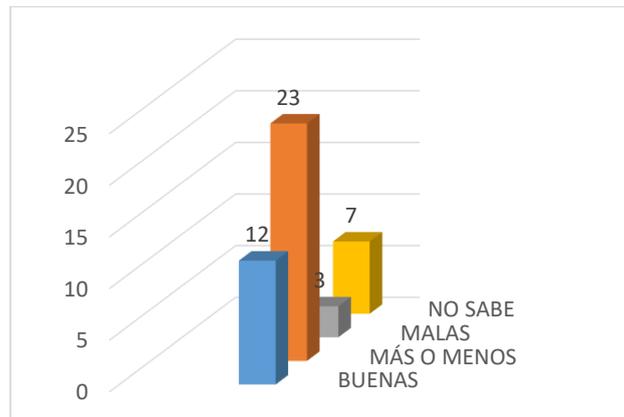


Gráfico 12. Percepción de calidad de carreras de posgrado de Derecho en Ecuador.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Necesidad de estudios de Maestría para un abogado

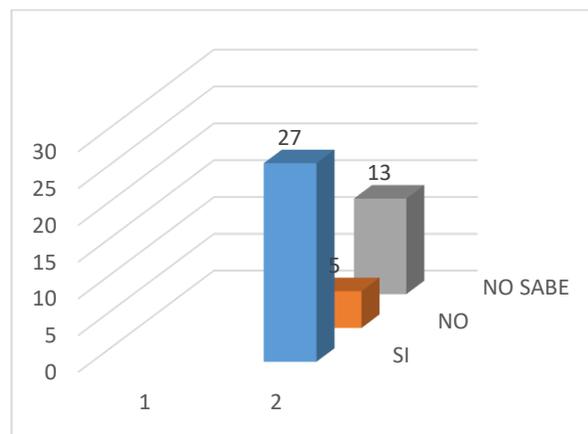


Gráfico 13. Percepción sobre necesidad de estudios de Maestría para un abogado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Contribución de estudios de posgrado en el libre ejercicio profesional

Los estudios de pregrado para los profesionales encuestados contribuyen en gran parte a la comprensión del cambio continuo de la ley, y su mejor interpretación desde un punto de vista estructuralista

Necesidad de estudios de especialización

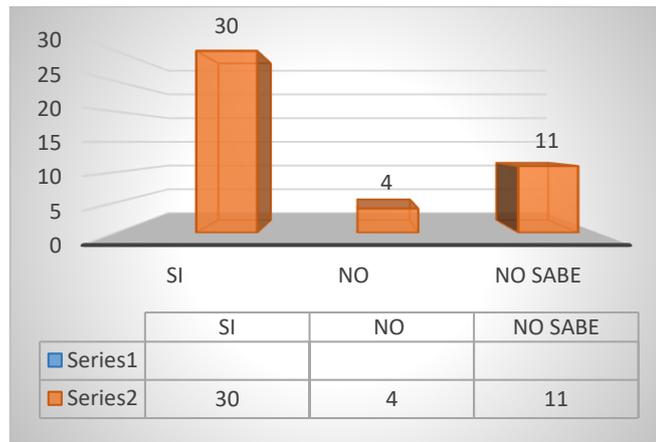


Gráfico 14. Percepción sobre la necesidad de estudios de especialización.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Contribución de estudios de especialización en el libre ejercicio profesional

Tomando en consideración los resultados obtenidos en la presente encuesta podemos decir, que los estudios de especialización sin lugar a duda son importantes para superar los nuevos desafíos que se presentan para abogados en libre ejercicio.

Rama que elegirían los profesionales del Derecho para estudios de posgrado

En esta pregunta los profesionales en libre ejercicio discreparon mucho sobre sus respuestas, de esto tenemos como resultado que la área administrativa, penal, y tributaria son las tres ramas del derecho con mayor predilección de la población encuestada.

3.1.4. Cultura

Frecuencia de lectura o consulta

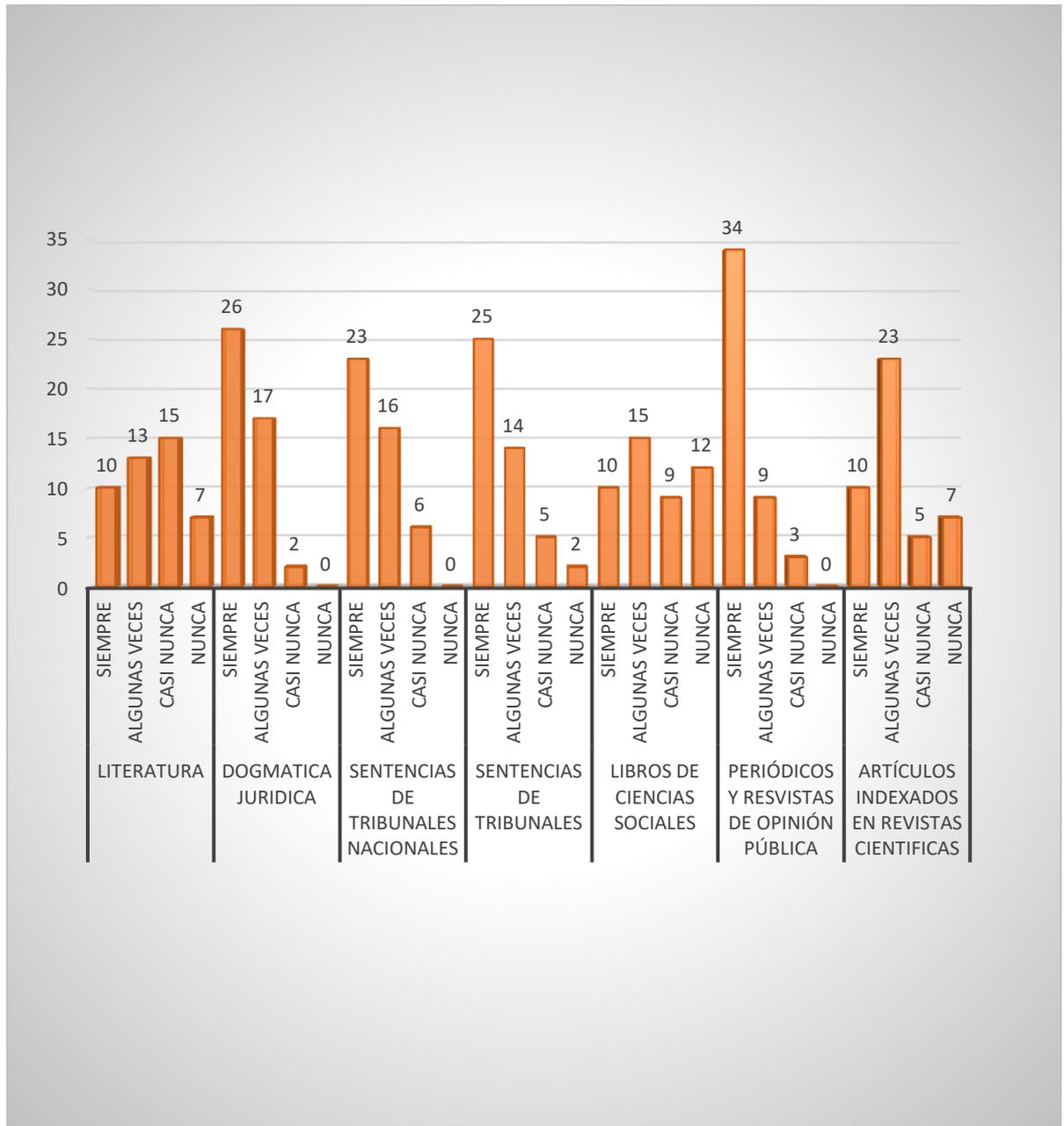


Gráfico 15. Frecuencia de lectura o consulta.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega

Lectura anual

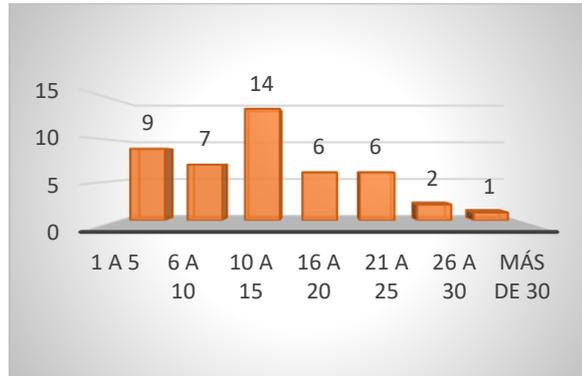


Gráfico 16. Número de libros que se leen anualmente.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

3.1.5. Igualdad en la calidad y en la Educación jurídica

Tipo de Universidad

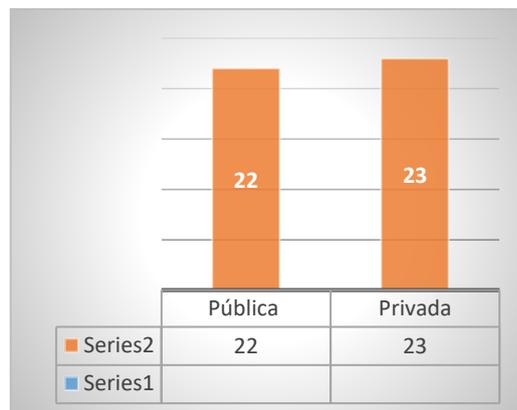


Gráfico 17. Tipo de Universidad a la que asistieron los abogados.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Modalidad de estudios

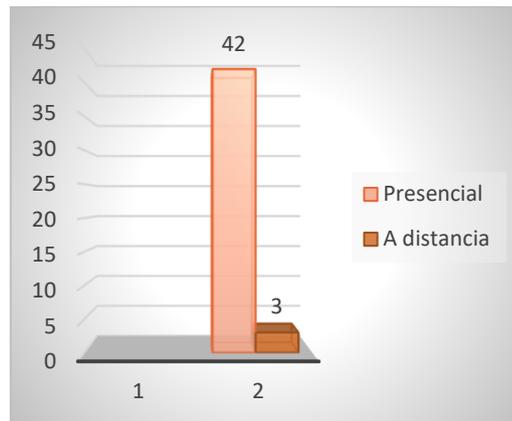


Gráfico 18. Modalidad de estudios de abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Estudiantes becados

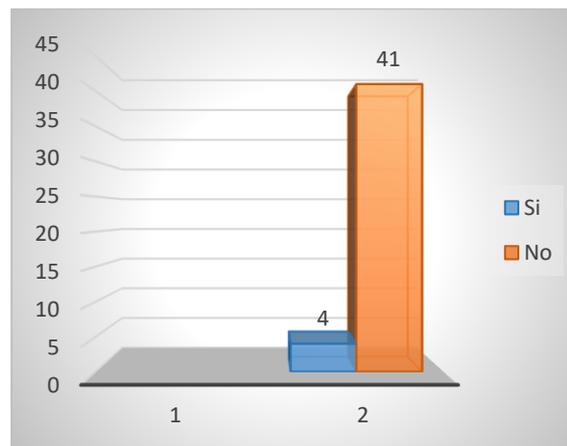


Gráfico 19. Abogados que han estudiado becados.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Forma en que ayudó la formación universitaria en el ejercicio de la abogacía

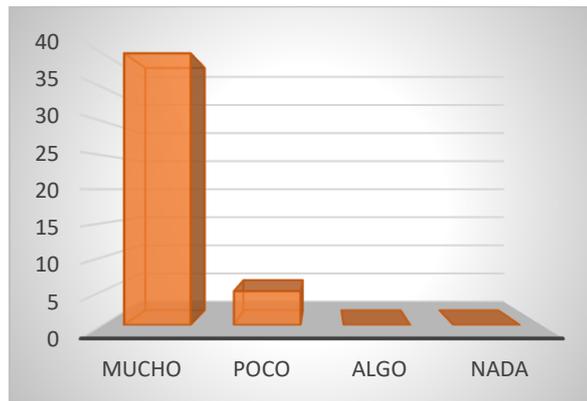


Gráfico 20. Forma en que ayudó la formación universitaria en el ejercicio de la abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.6. Experiencia en la universidad

Lectura durante estudios

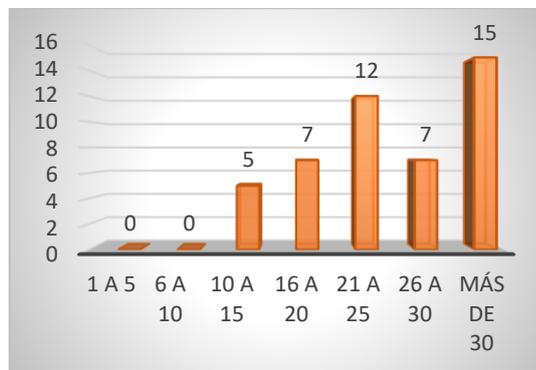


Gráfico 21. Libros leídos durante la Carrera universitaria.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Asignaturas que llamaron la atención en la Carrera de Derecho

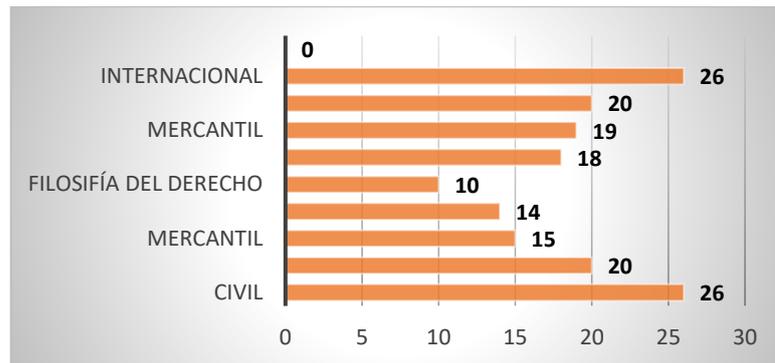


Gráfico 22. Asignaturas que llamaron la atención en la carrera de Derecho.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Participación en proyectos de vinculación con la sociedad durante la formación universitaria

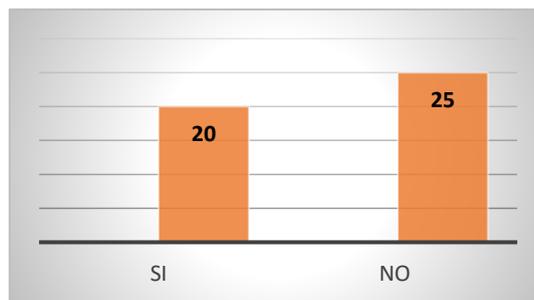


Gráfico 23. Participación en proyectos de vinculación con la sociedad durante la formación universitaria.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega

Frecuencia con la que se relacionaba el estudio en la Universidad de las normas con el contexto social del país

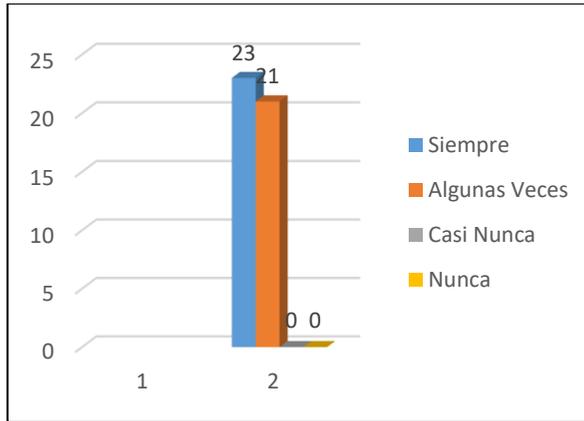


Gráfico 24. Frecuencia con la que se relacionaba el estudio en la Universidad de las normas con el contexto social del país.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con la que se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de la Universidad



Gráfico 25. Frecuencia con la que se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de la Universidad.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con que se realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad

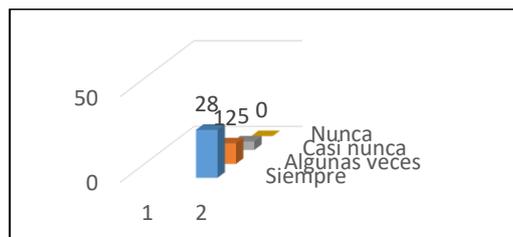


Gráfico 26. Frecuencia con que se realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con la que se referenció a autores dentro de estudio de pregrado

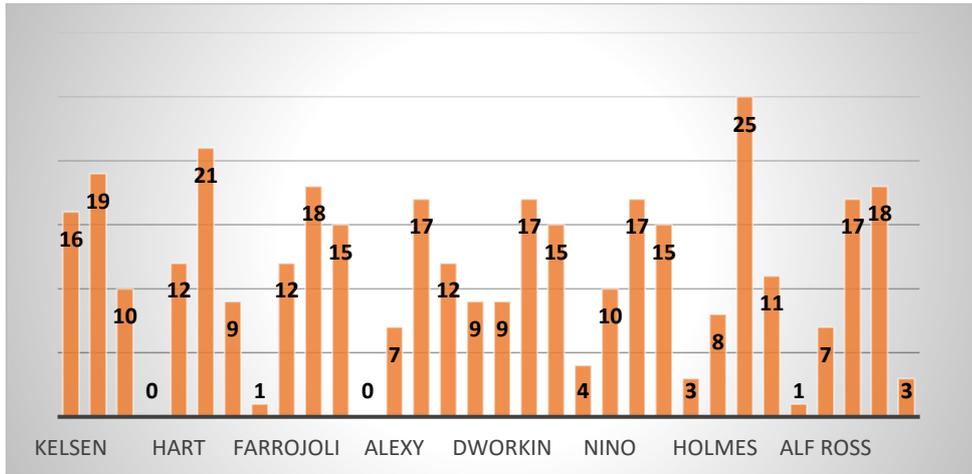


Gráfico 27. Frecuencia con la que se referenció a estos autores dentro de los estudios de pregrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con que se referenció a autores en el caso de abogados con estudios de posgrado

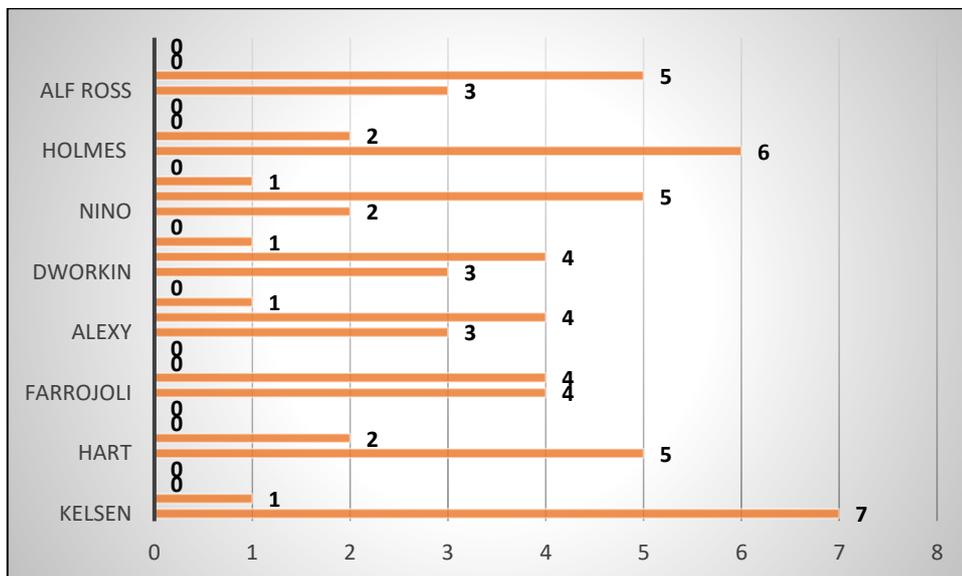


Gráfico 28. Frecuencia con la que se referenció a estos autores dentro de los estudios de posgrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Suficiencia de estudios de pregrado para adaptar a los abogados a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP

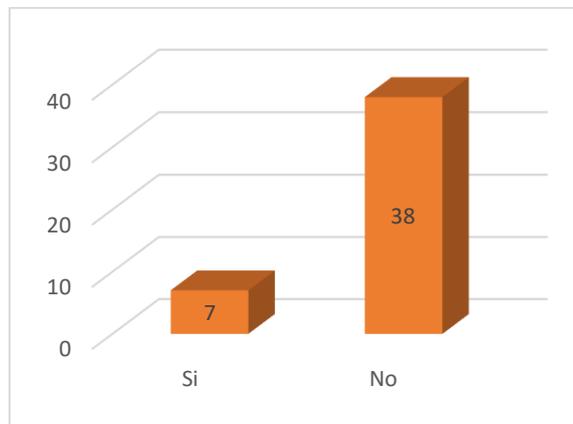


Gráfico 29. Suficiencia de estudios de pregrado para adaptar a los abogados a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Suficiencia de estudios de posgrado (en el caso de tenerlos) para adaptar a los abogados a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP

De los profesionales encuestados que tuvieron estudios de posgrados aseguran que los conocimientos obtenidos fueron suficientes para comprender el COGEP.

Apoyo del tutor de tesis en la elaboración de la misma

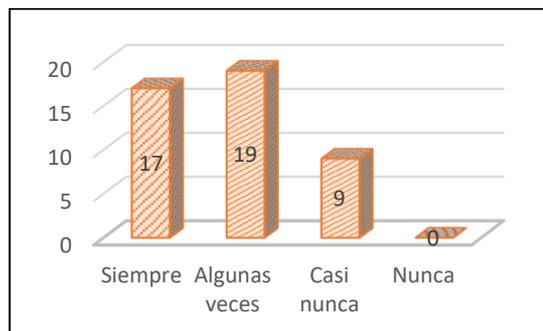


Gráfico 30. Nivel de apoyo del tutor de tesis en la elaboración de la misma.

Fuente: Entrevista.

Elaboración: Byron Vega.

Desarrollo de prácticas profesionales durante la formación universitaria

La totalidad de los profesionales encuestados realizaron pasantías profesionales antes de obtener su título como requisito. El 100% de la población encuestada cumplió con las prácticas pre profesionales como requisito para la obtención del título.

¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?



Gráfico 31. Pertinencia de recursos bibliográficos ofrecidos por la Universidad para solventar consultas e investigaciones.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes en la carrera



Gráfico 32. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes en la carrera.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Fuentes de lectura utilizadas con mayor frecuencia durante la Educación Jurídica

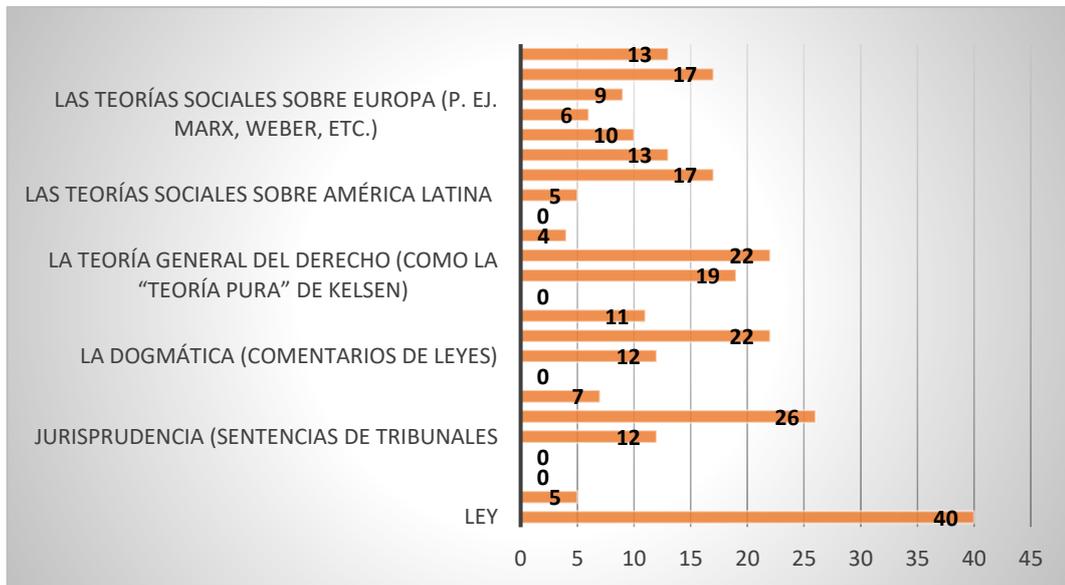


Gráfico 33. Fuentes de lectura utilizadas con mayor frecuencia durante la Educación Jurídica.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Origen de juristas influyeron más en la formación profesional

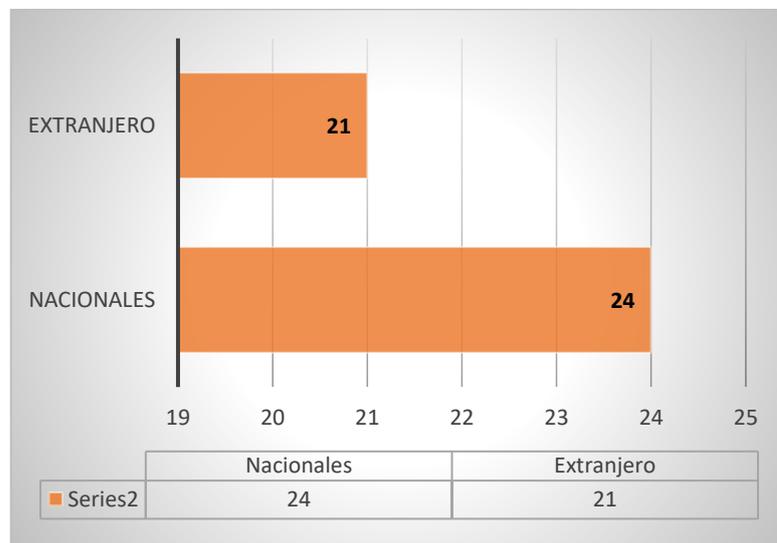


Gráfico 34. Origen de juristas que más influenciaron en la formación profesional.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.7. Administración

Suficiencia de apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad durante el proceso de elaboración de la tesis

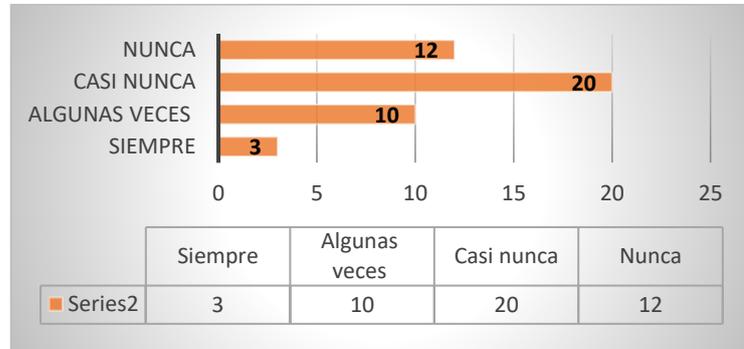


Gráfico 35. Suficiencia de apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad durante el proceso de elaboración de la tesis.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Presencia de actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad

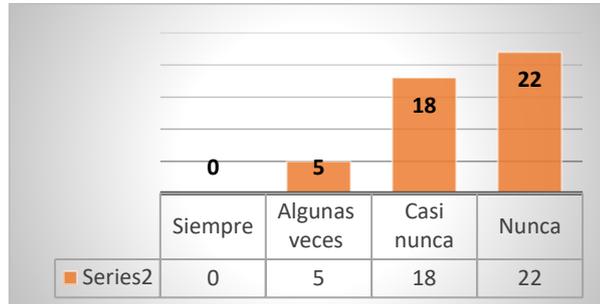


Gráfico 36. Presencia de actos de corrupción dentro de la Carrera de Derecho de la Universidad.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Forma en la que ayudó el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación para alcanzar los conocimientos que su profesión requiere

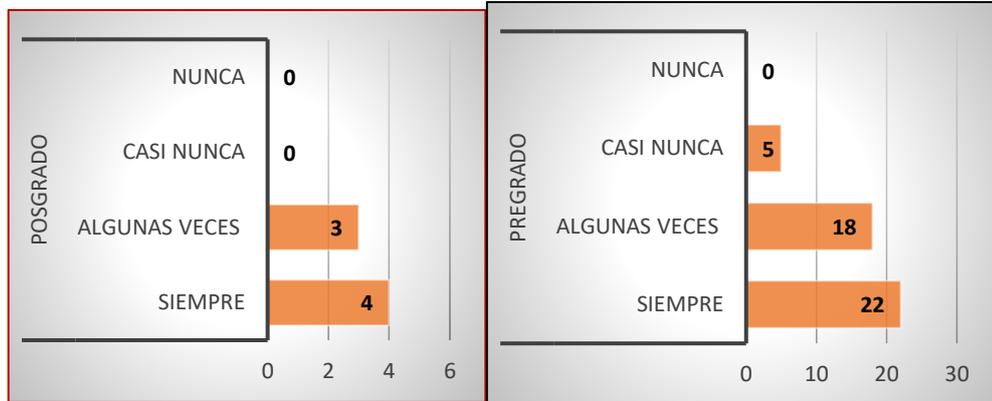


Gráfico 37. Forma en la que ayudó el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación para alcanzar los conocimientos que su profesión requiere.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Disponibilidad de la Universidad de un consultorio jurídico gratuito

De la totalidad de los profesionales encuestados aseguraron haber tenido consultorio jurídico gratuito en la universidad en la que concluyeron sus estudios.

3.1.8. Docentes

Nivel de escolaridad de docentes

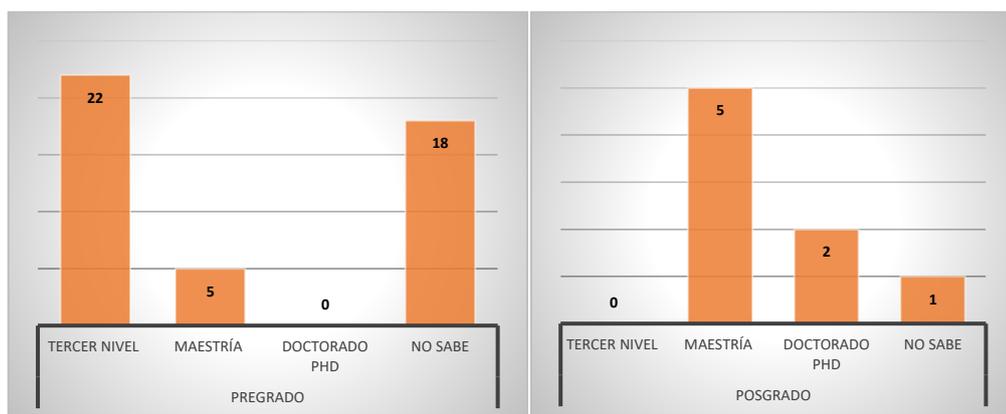


Gráfico 38. Nivel de escolaridad de los docentes.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Experiencia profesional de docentes relacionados con el Derecho Penal, Justicia o Fiscalía

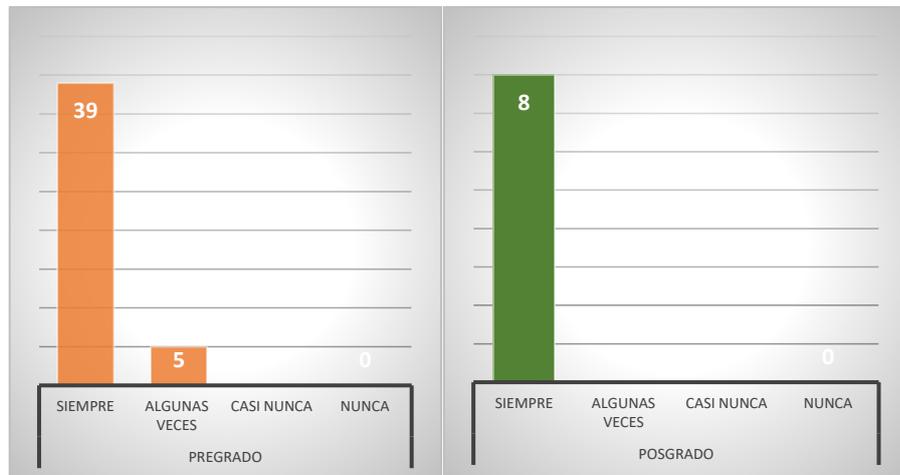


Gráfico 39. Experiencia profesional de docentes relacionados con el Derecho Penal, Justicia o Fiscalía en pregrado y posgrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Experiencia en investigación y docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían los docentes



Gráfico 40. Experiencia en investigación y docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían los docentes en pregrado y posgrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Adecuación de recursos bibliográficos para solventar consultas e investigaciones en pregrado

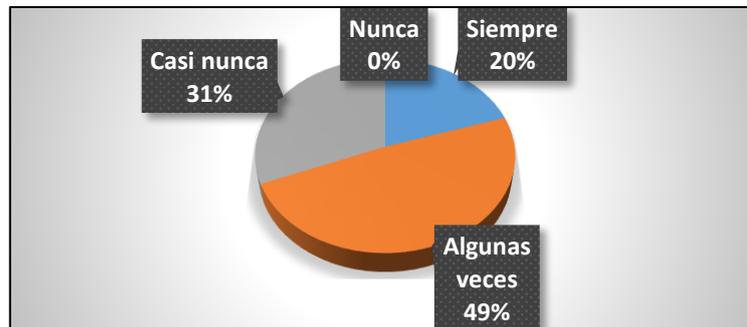


Gráfico 41. Adecuación de recursos bibliográficos para solventar consultas e investigaciones en pregrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.9. Participación política

Ideología

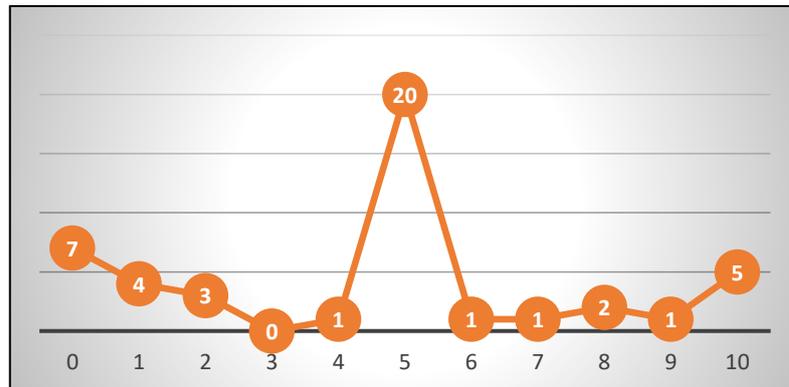


Gráfico 42. Escala de ideología, donde 10 es totalmente de Izquierda y 0 es totalmente de Derecha.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Decisiones morales

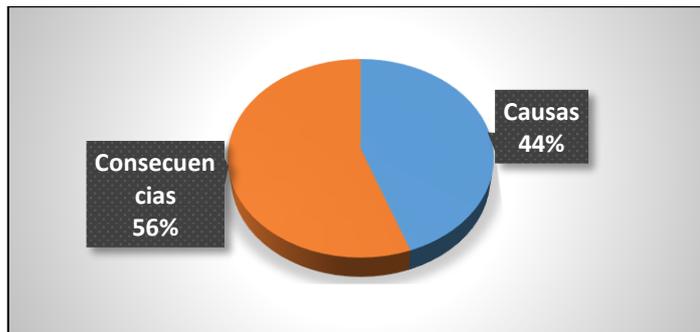


Gráfico 43. Prioridad de consecuencias o causas en decisiones morales.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Afiliación a partidos políticos

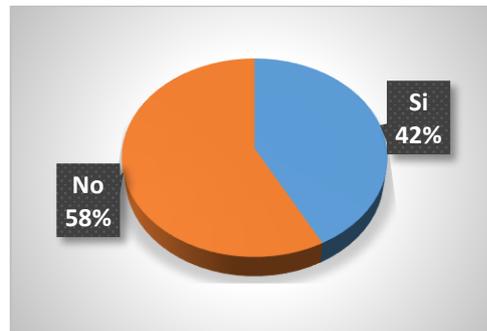


Gráfico 44. Afiliación a partidos políticos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Pertenencia a organizaciones de abogados

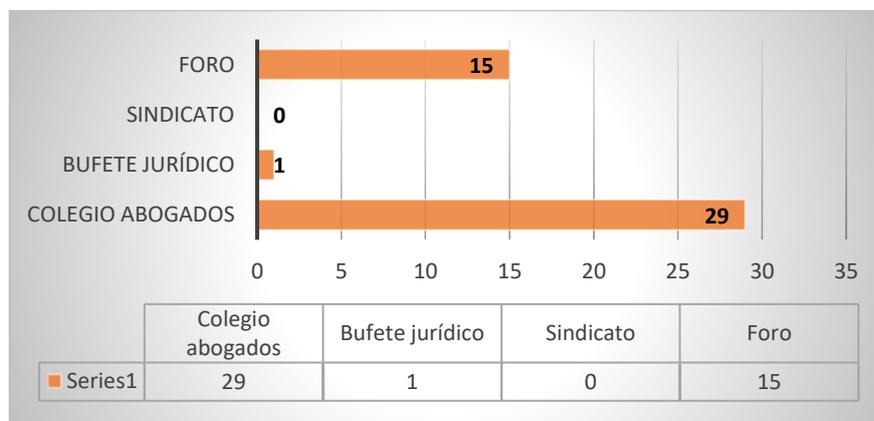


Gráfico 45. Pertenencia a organizaciones políticas.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Cargo de elección popular

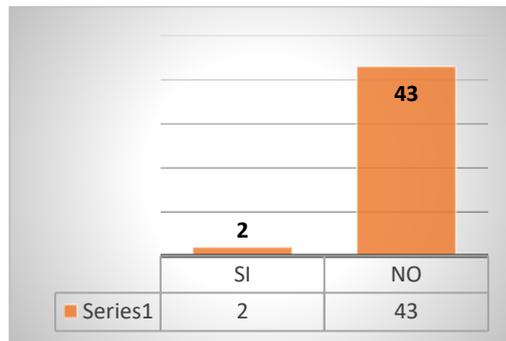


Gráfico 46. Abogados que han formado parte de cargos de elección popular.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Formas de relación de organizaciones profesionales con partidos políticos

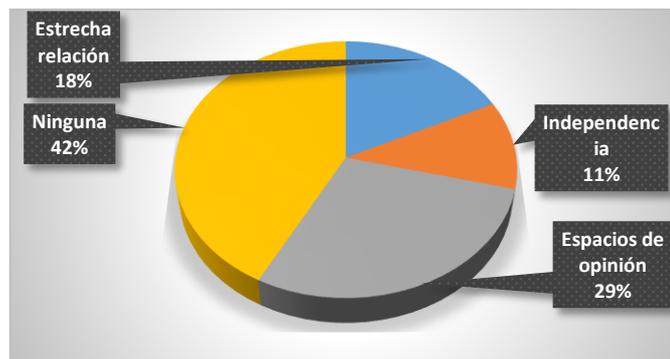


Gráfico 47. Formas de relación de las organizaciones profesionales con los partidos políticos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.10. Campos de ejercicio profesional

Satisfacción con la profesión



Gráfico 48. Satisfacción con la profesión.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Forma en la que se ejerce la profesión



Gráfico 49. Forma en la que se ejerce la profesión.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Asesoramiento

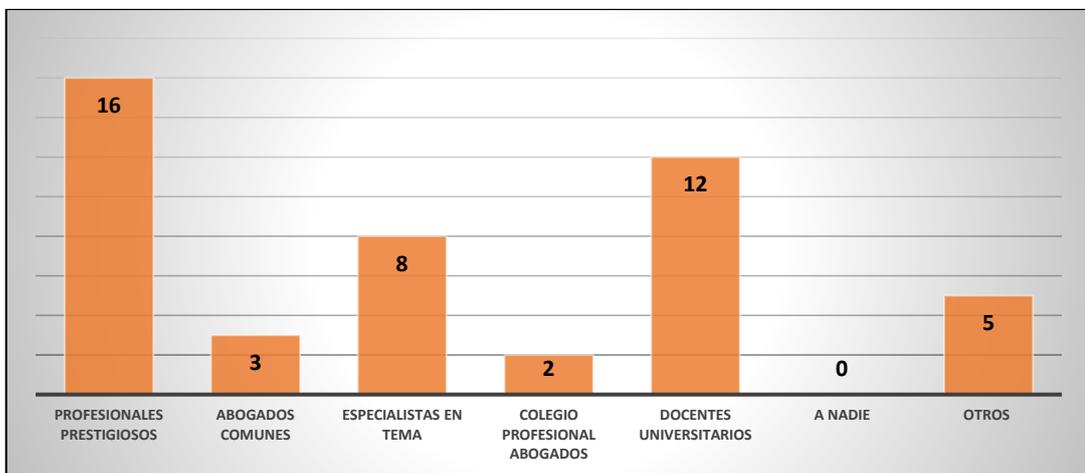


Gráfico 50. Tipo de profesionales a los que se pide asesoramiento sobre Derecho.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Tiempo que se dedica al trabajo de Derecho

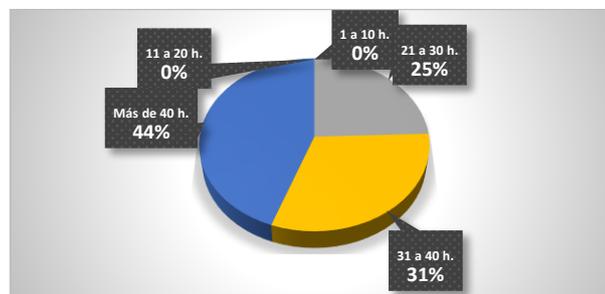


Gráfico 51. Tiempo en horas que dedican al trabajo de Derecho.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Relación laboral con instituciones de Administración Pública

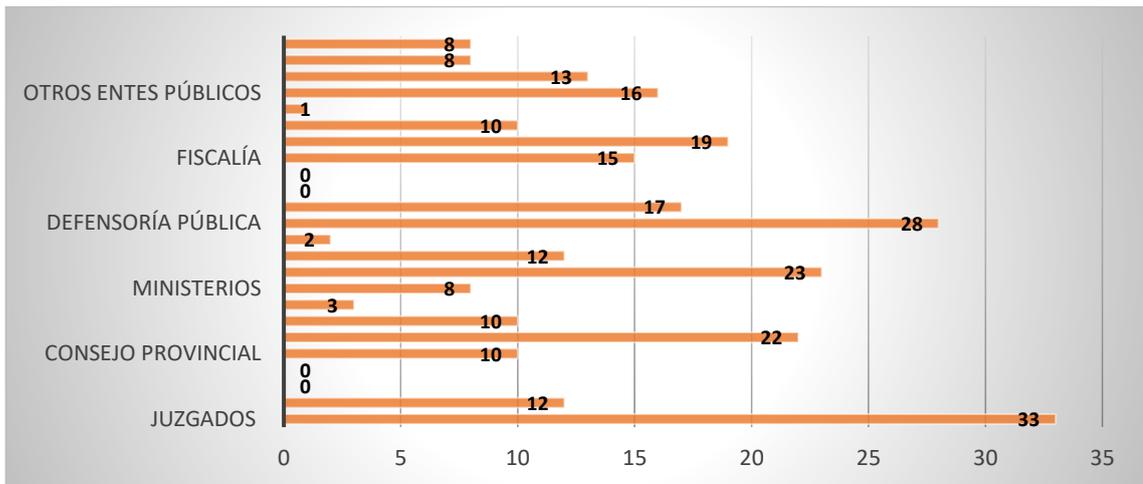


Gráfico 52. Relación laboral con instituciones de Administración Pública.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Grado de libertad para tomar decisiones de los abogados en su trabajo

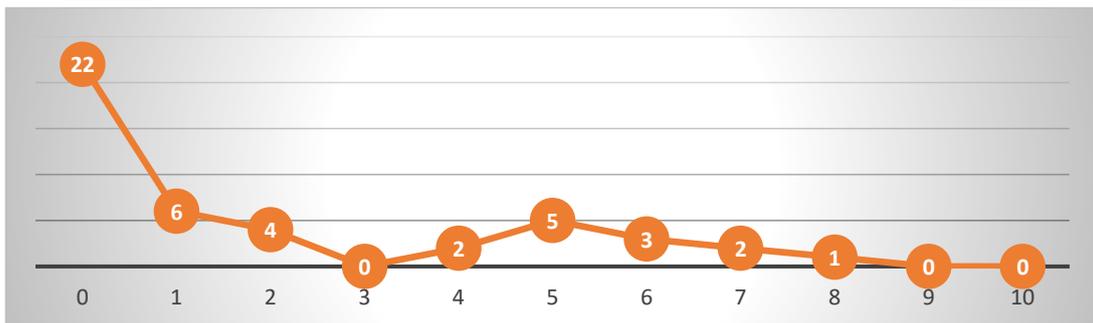


Gráfico 53. Percepción sobre el grado de libertad para tomar decisiones de los abogados en su trabajo, siendo 0 totalmente libre y 10 nada libre.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Nivel de libertad en ciertas actividades

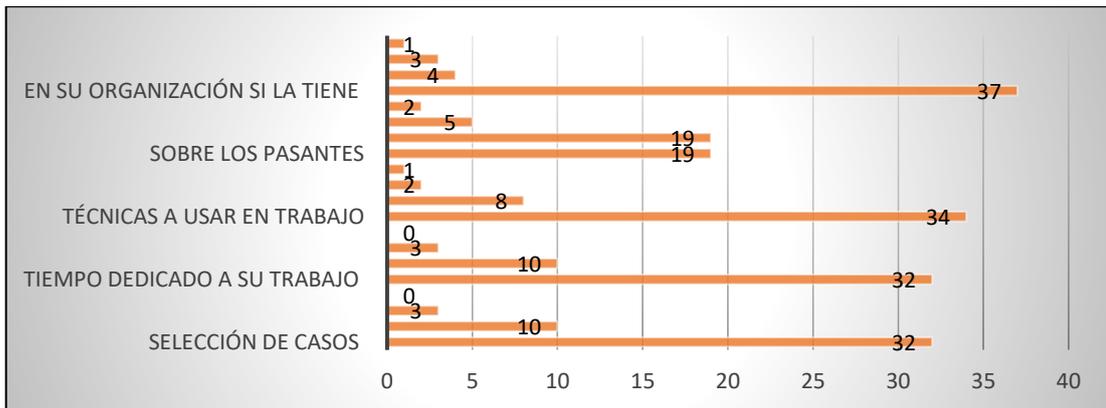


Gráfico 54. Percepción del nivel de libertad según actividades descritas.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Preocupaciones sobre el trabajo de abogacía

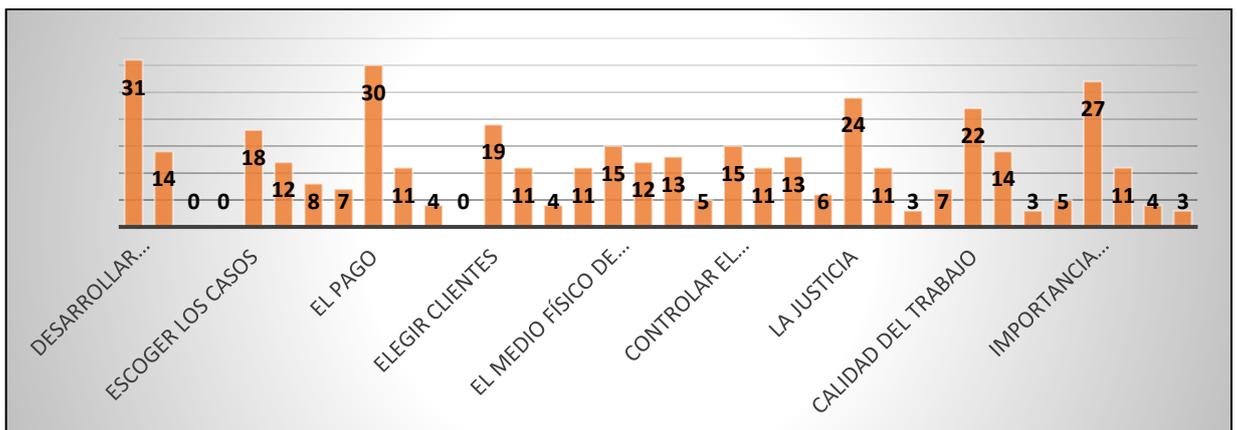


Gráfico 55. Preocupaciones sobre el trabajo de abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Situaciones de trabajo

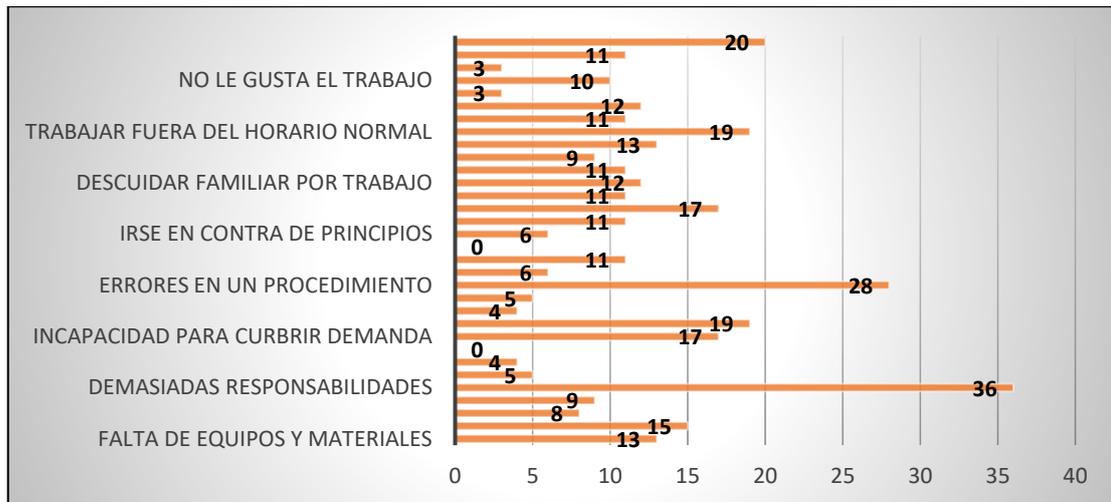


Gráfico 56. Situaciones de trabajo.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Forma de ejercer la abogacía más adecuada considerando las transformaciones de la normativa COGEP en los próximos años

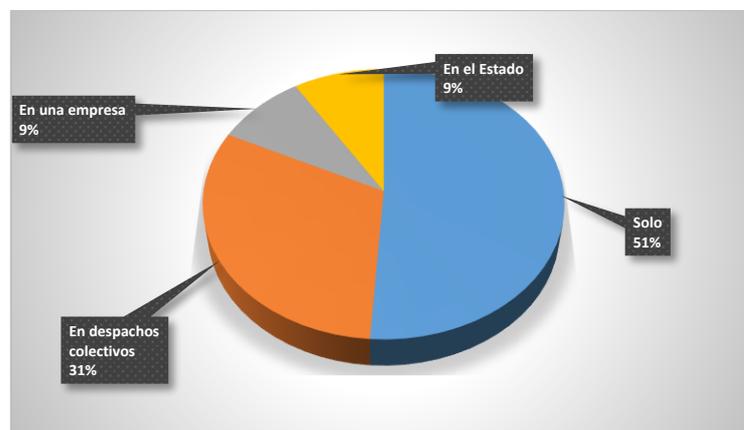


Gráfico 57. Forma de ejercer la abogacía más adecuada considerando las transformaciones de la normativa COGEP en los próximos años.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Principal problema de la actualidad



Gráfico 58. Principal problema de la actualidad en el ejercicio de la abogacía.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Número de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales

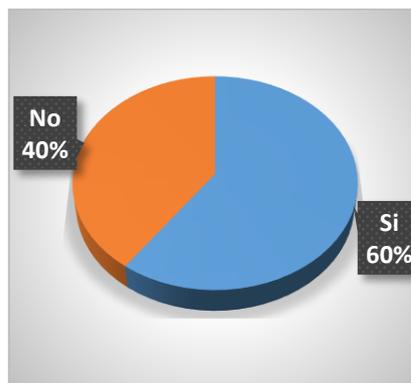


Gráfico 59. Percepción sobre número de abogados en relación a las oportunidades laborales en el país.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Número de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad

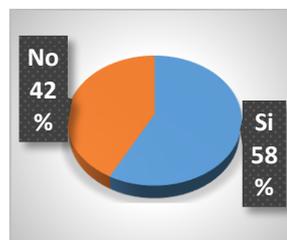


Gráfico 60. Percepción sobre número de abogados en relación con las necesidades de la sociedad.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Necesidad de abogados expertos en ciertos campos

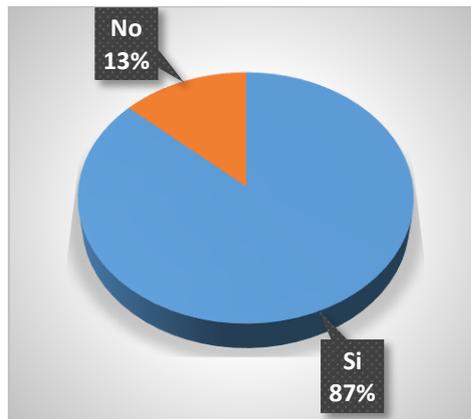


Gráfico 61. Percepción de la necesidad de abogados expertos en ciertos campos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Consideración sobre la experticia profesional en un campo determinado del Derecho podría mejorar con estudios de posgrado

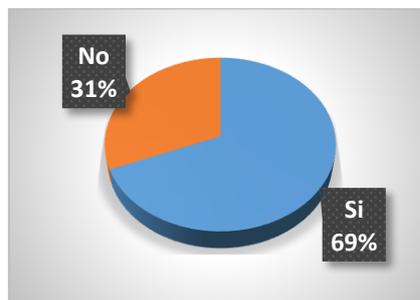


Gráfico 62. Consideración sobre la experticia profesional en un campo determinado del Derecho podría mejorar con estudios de posgrado.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.11. Percepción del régimen político y de la democracia

Percepción sobre la situación política actual en comparación con la situación hace diez años

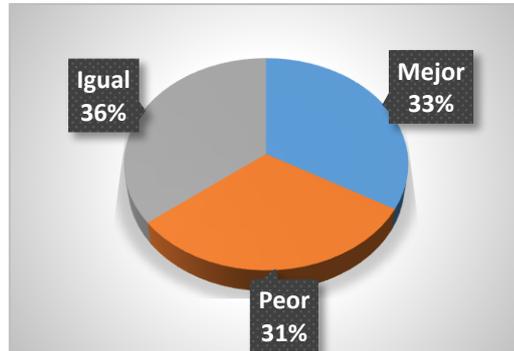


Gráfico 63. Percepción sobre la situación política actual en comparación con la situación hace diez años.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Descripción sobre la situación política del Ecuador

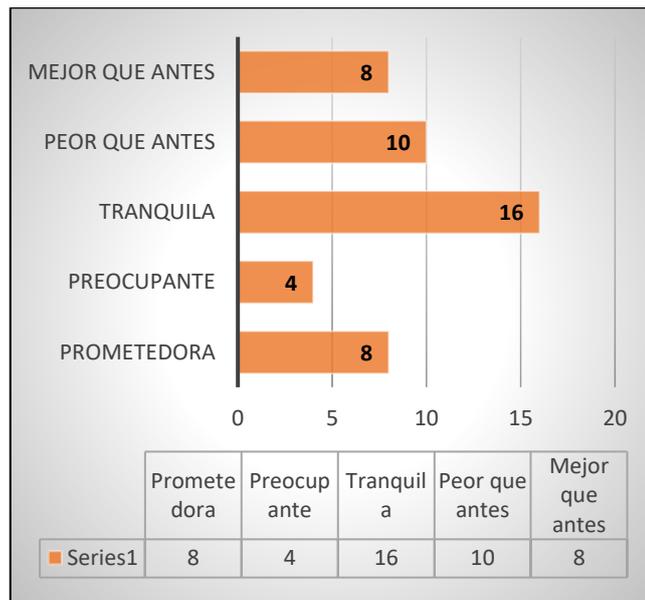


Gráfico 64. Descripción sobre la situación política del Ecuador.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Proyección sobre la situación del país

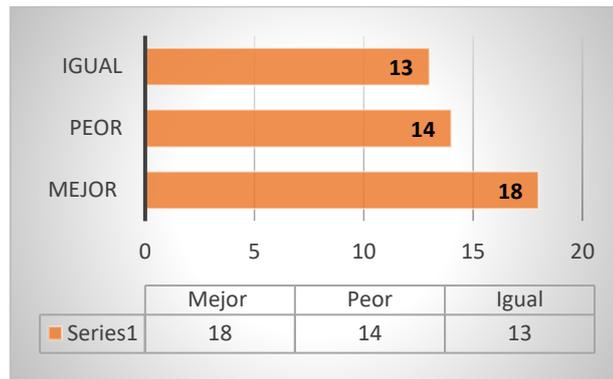


Gráfico 65. Proyección sobre la situación del país a diez años.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Percepción sobre el conocimiento de la gente sobre la Constitución de la República



Gráfico 66. Percepción sobre el conocimiento de la gente sobre la Constitución de la República.
Fuente: Encuesta.
Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con que se utiliza la Constitución de la República para resolver conflictos jurídicos

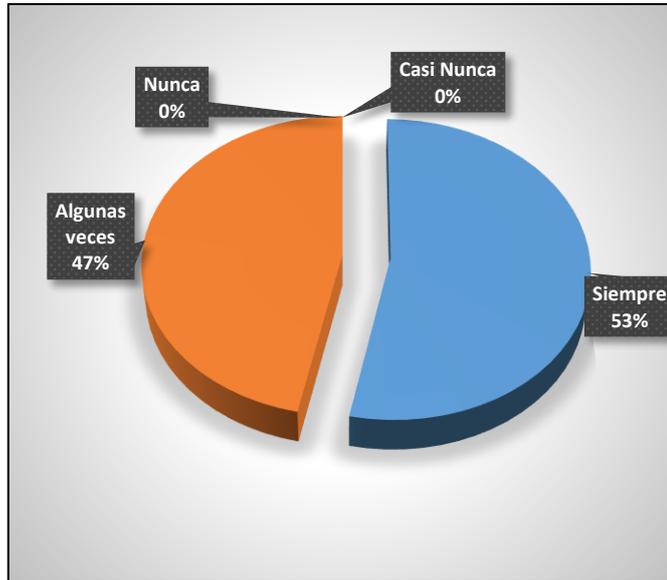


Gráfico 67. Frecuencia con que se utiliza la Constitución de la República para resolver conflictos jurídicos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Instituciones que deben poner los límites a las conductas de las personas

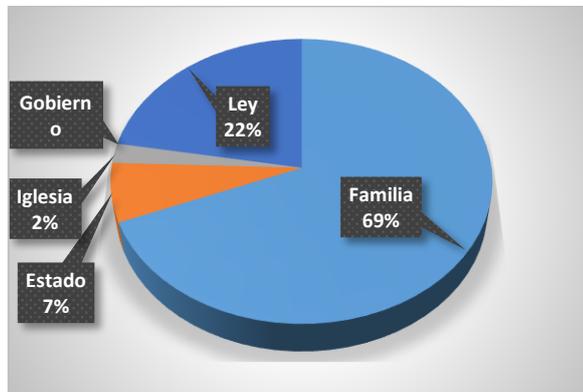


Gráfico 68. Percepciones sobre las instituciones que deben poner los límites a las conductas de las personas.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Razones por las cuales las personas respetan y obedecen las leyes

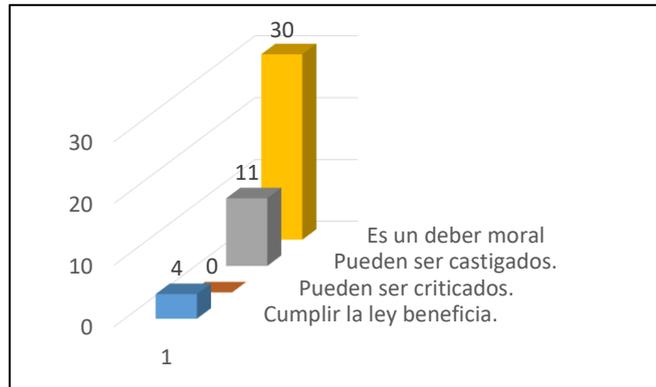


Gráfico 69. Razones por las cuales las personas respetan y obedecen las leyes.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Respeto a la Constitución de la República por parte de los abogados

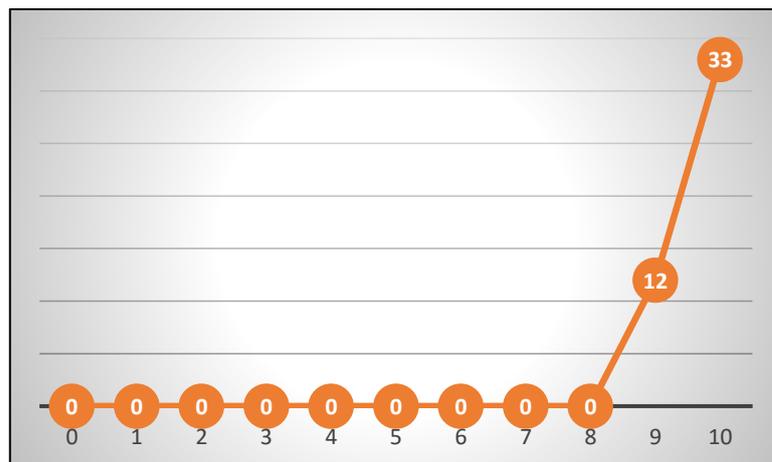


Gráfico 70. Percepción sobre el nivel de respeto de los abogados a la Constitución de la República.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Respeto a la Constitución de la República por parte de los ciudadanos

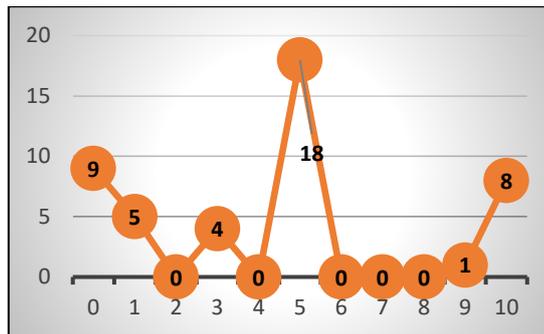


Gráfico 71. Percepción sobre el nivel de respeto de la ciudadanía a la Constitución de la República.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Cumplimiento de la Constitución de la República

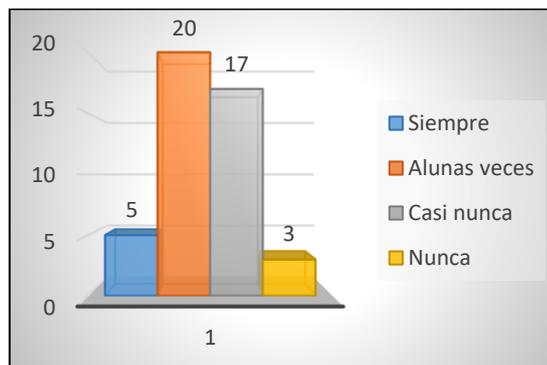


Gráfico 72. Percepción sobre el cumplimiento de la Constitución de la República.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos se consideran más idóneos para tomar las siguientes decisiones?

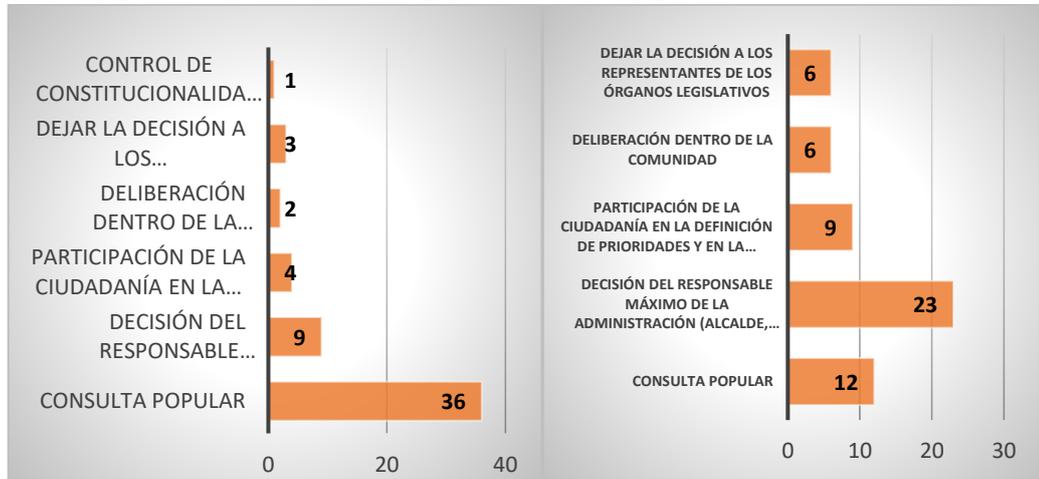


Gráfico 73. Mecanismos idóneos para tomar decisiones.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Dirección de la política económica en el Ecuador

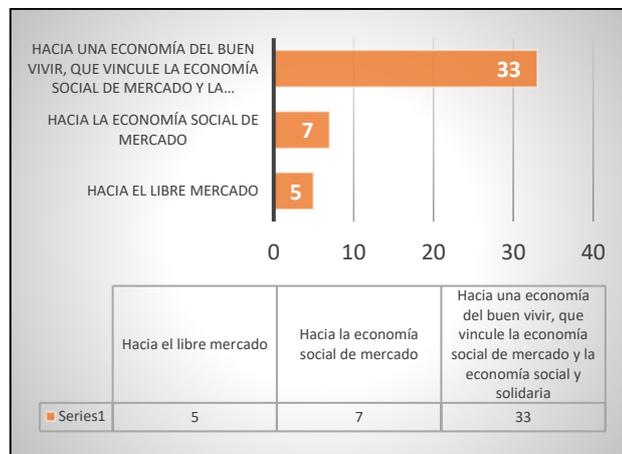


Gráfico 74. Opinión sobre la dirección política económica que debe tomar el Ecuador.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Medida en la que debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

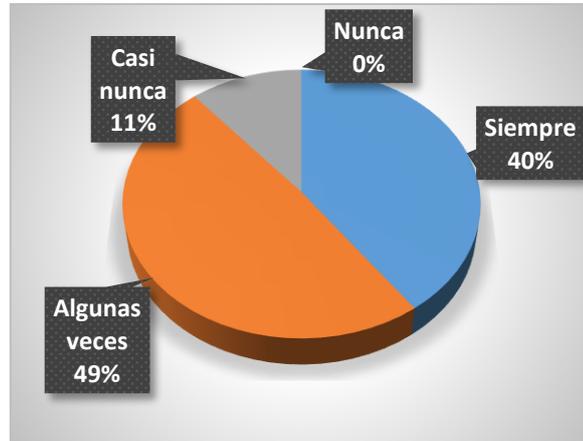


Gráfico 75. Percepción sobre la medida en la que debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Papel del estado en el bienestar

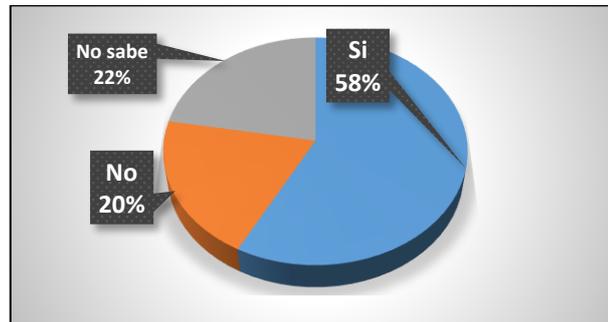


Gráfico 76. Percepción sobre si se debe maximizar el Estado para la construcción de un Estado de mayor bienestar.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Autoridades que deben declarar constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional

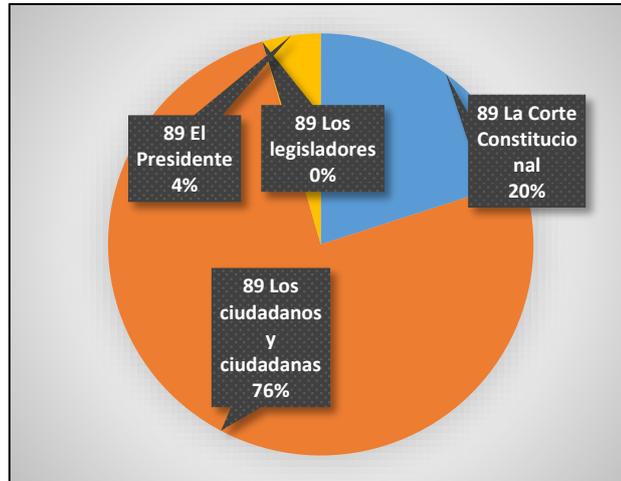


Gráfico 77. Autoridades que deben declarar constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Según el criterio, ¿es verdadera o falsa la frase: un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes?

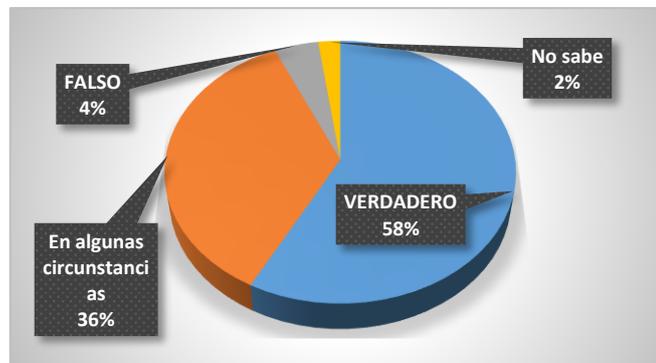


Gráfico 78. Según el criterio de los encuestados, ¿es verdadera o falsa la frase: un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes?

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

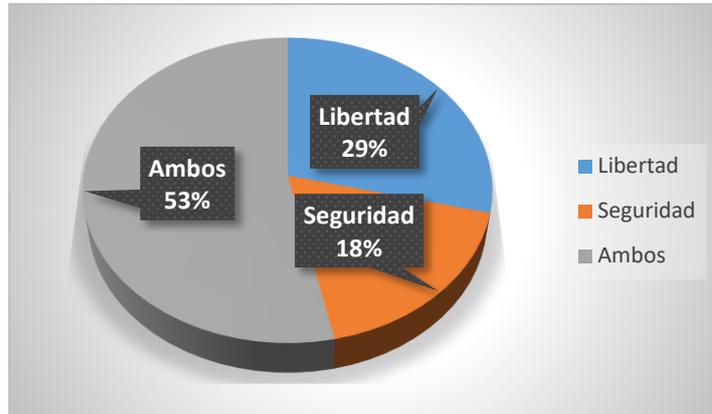


Gráfico 79. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Mecanismo más apropiado en caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente

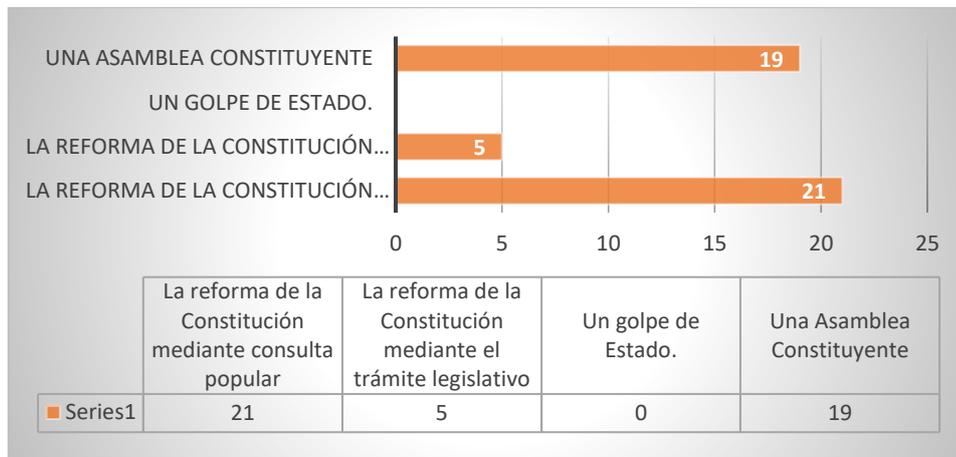


Gráfico 80. Percepción sobre el mecanismo más apropiado en caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frases con las que se está de acuerdo

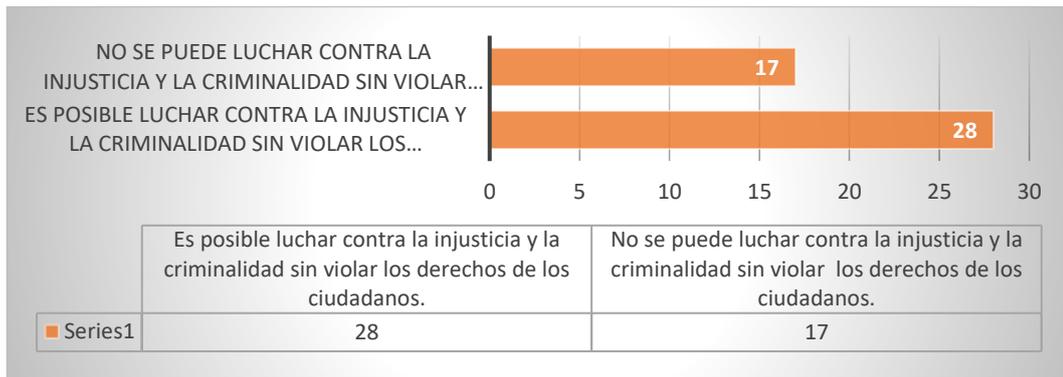


Gráfico 81. Frases con las que los encuestados están de acuerdo.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Frecuencia con el que el Estado debería ser soberano en los asuntos que guardan relación con el interés público



Gráfico 82. Frecuencia con que el Estado debería ser soberano en asuntos que guardan relación con el interés público.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

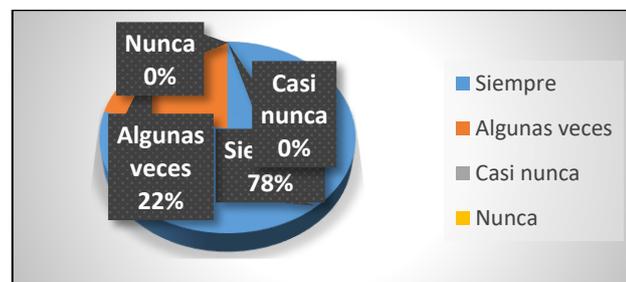


Gráfico 83. Percepción sobre si debería entenderse la soberanía absoluta.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.12. Percepción del sistema judicial

Percepción de la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás

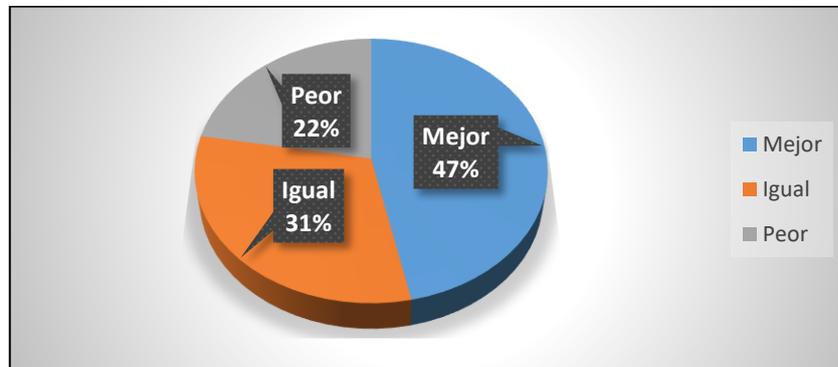


Gráfico 84. Percepción de la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Necesidad de abogados y jueves quichua hablantes

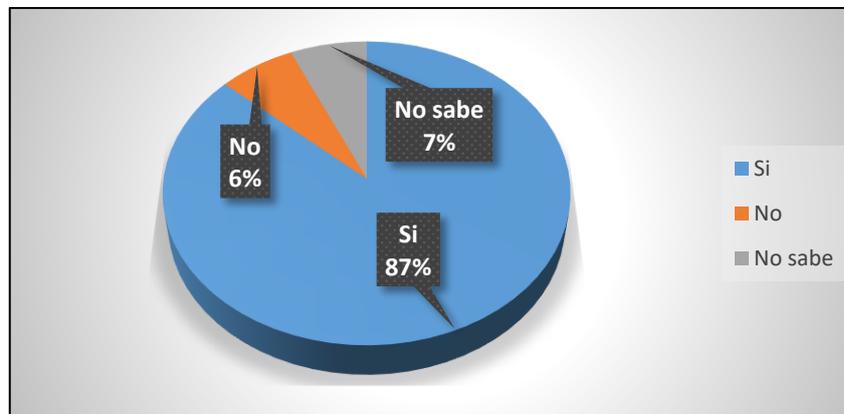


Gráfico 85. Percepción sobre la necesidad de abogados y jueves quichua hablantes.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Control de la práctica profesional

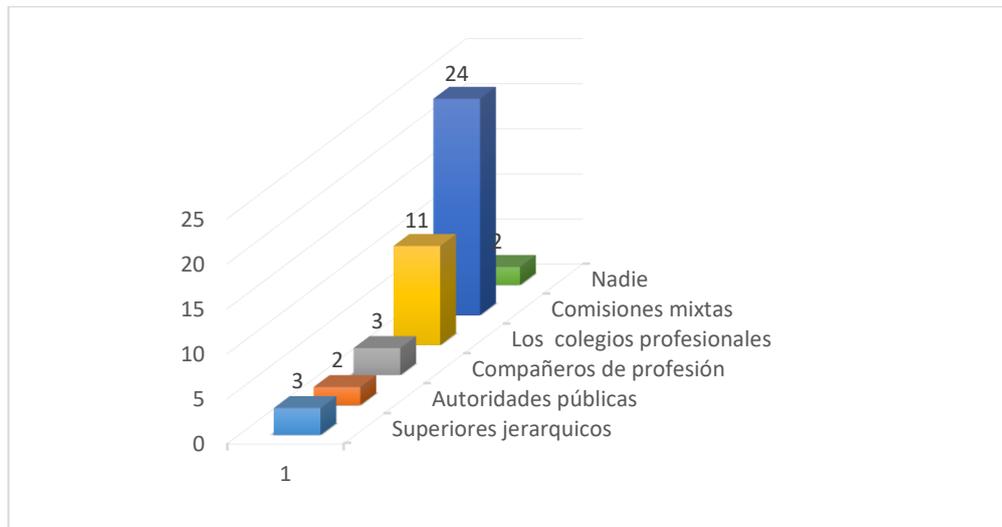


Gráfico 86. Percepción sobre el grupo que debería controlar la práctica profesional.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Independencia de la Función Judicial

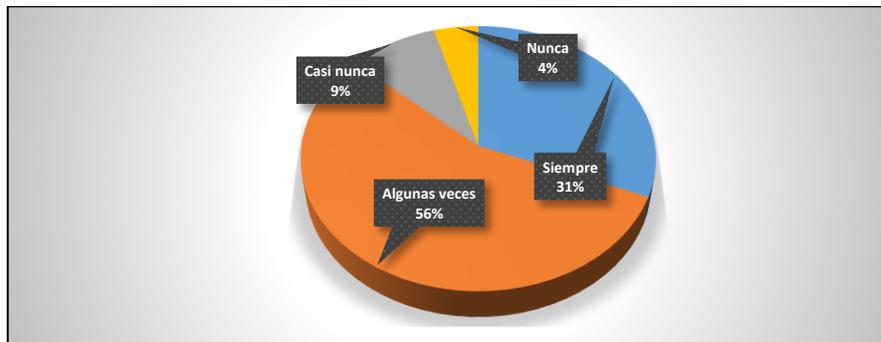


Gráfico 87. Percepción sobre la independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existen intereses políticos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Control de funcionarios de alto rango de la Función Judicial en las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia

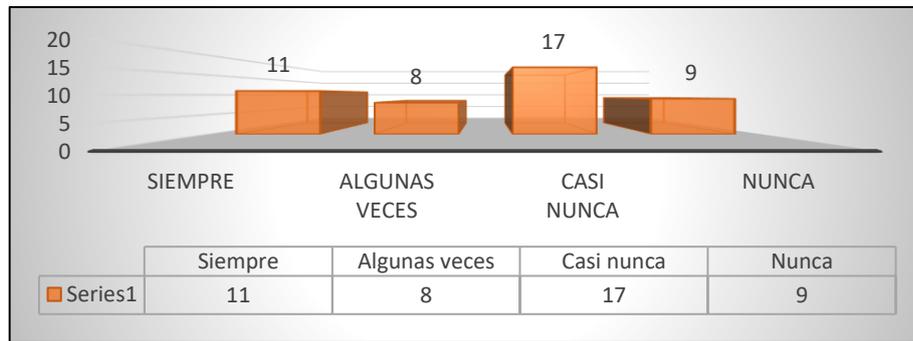


Gráfico 88. Percepción de control de funcionarios de alto rango de la Función Judicial en las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existen grandes intereses económicos

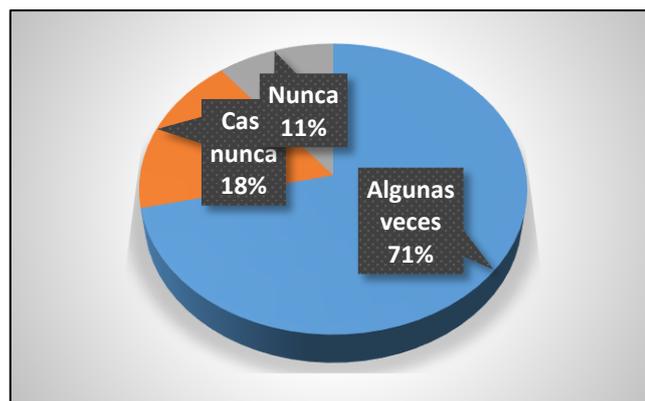


Gráfico 89. Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existen grandes intereses económicos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existe presión de los medios de comunicación

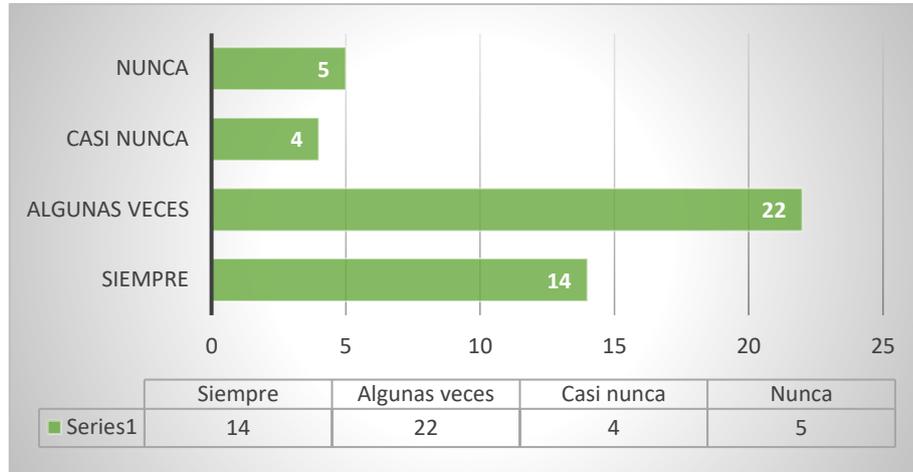


Gráfico 90. Independencia de la Función Judicial respecto a los casos en los que existe presión de los medios de comunicación.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Sectores más propensos a caer en actos de corrupción

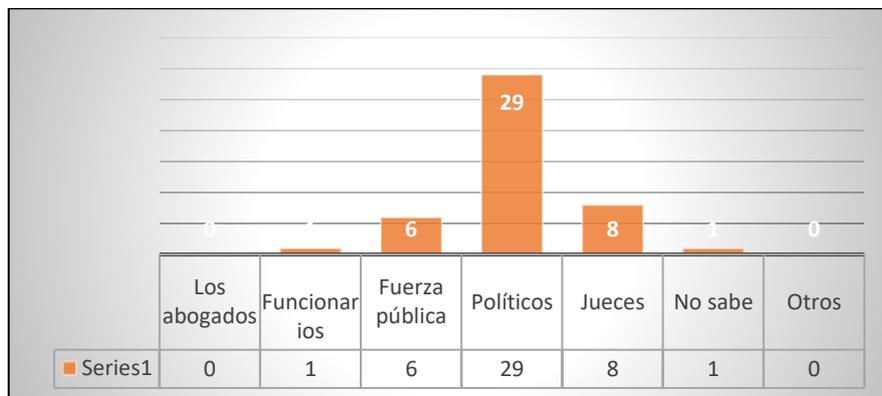


Gráfico 91. Sectores más propensos a caer en actos de corrupción.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Facultad de la Asamblea Nacional de remover al Presidente de la República si se demuestra que este viola la Constitución

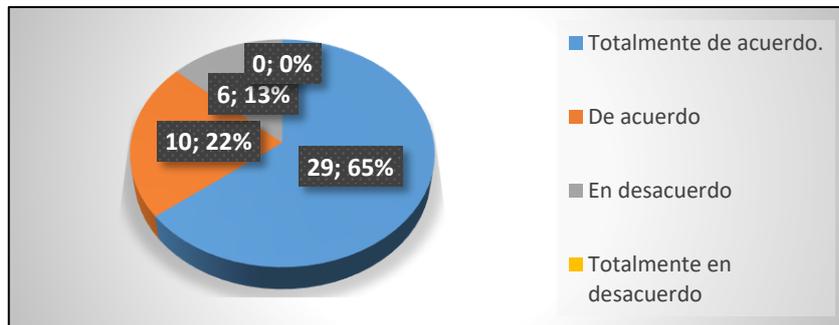


Gráfico 92. Facultad de la Asamblea Nacional de remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Decisión que debe tomar el Presidente de la República al ser iniciativa pública bloqueada por la Corte Constitucional

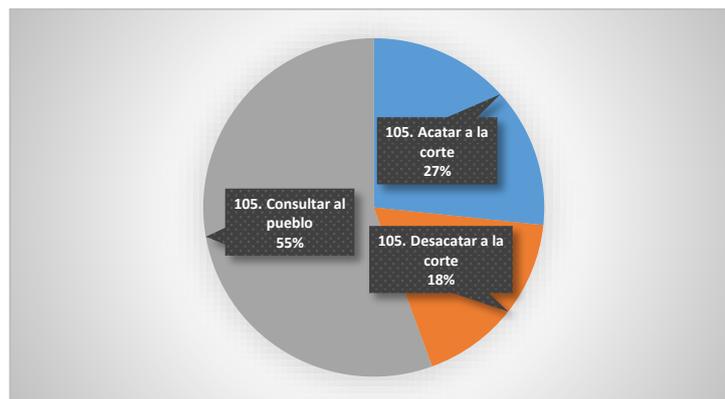


Gráfico 93. Decisión que debe tomar el Presidente de la República al ser iniciativa pública bloqueada por la Corte Constitucional.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

3.1.13. Cultura constitucional

Interés sobre asuntos públicos

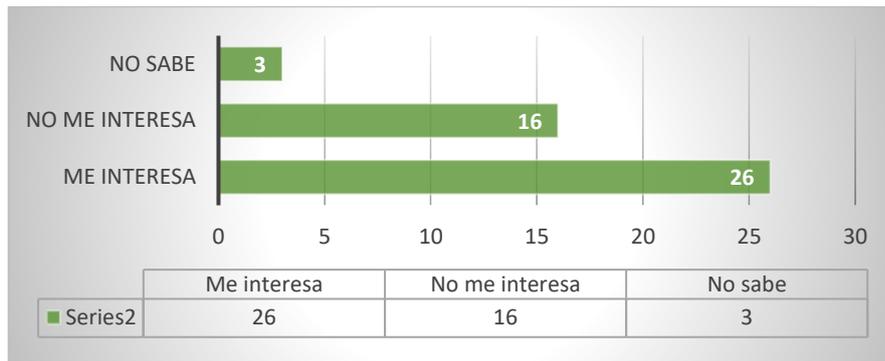


Gráfico 94. Interés sobre asuntos públicos.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Pena de muerte

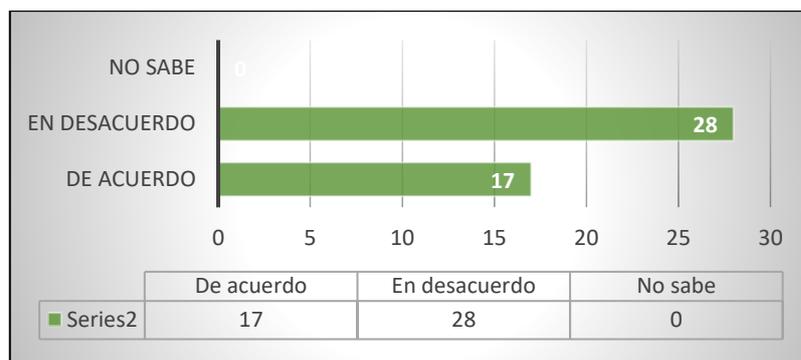


Gráfico 95. Estar de acuerdo o no con la pena de muerte.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Constitucionalidad sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo

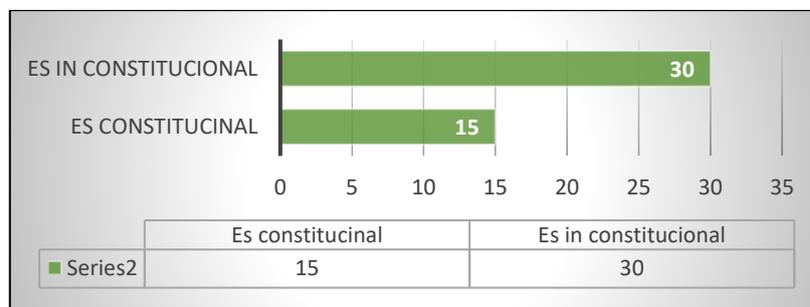


Gráfico 96. Percepción sobre la constitucionalidad sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Cuando usted cree y está seguro de tener la razón, ¿se dispondría ir en contra de...?

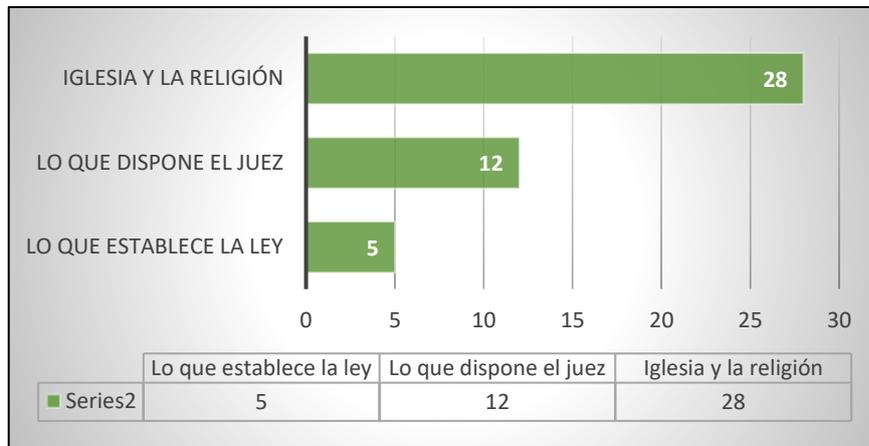


Gráfico 97. Tópicos a los que los abogados están dispuestos ir en contra al considerar tener la razón.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Acatamiento de las leyes

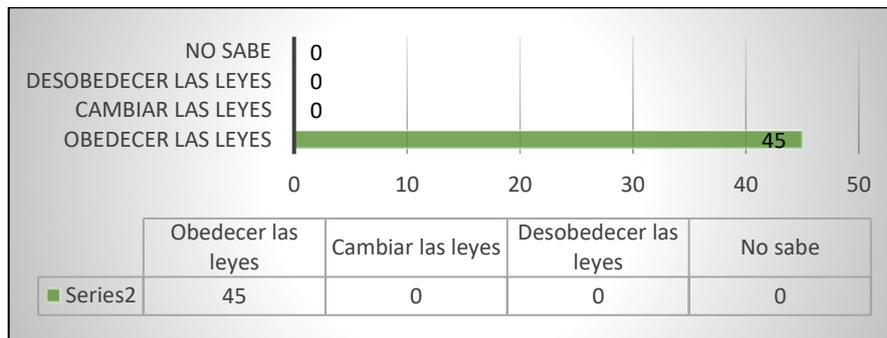


Gráfico 98. Consideración sobre las leyes.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Consideración sobre la Constitución de la República

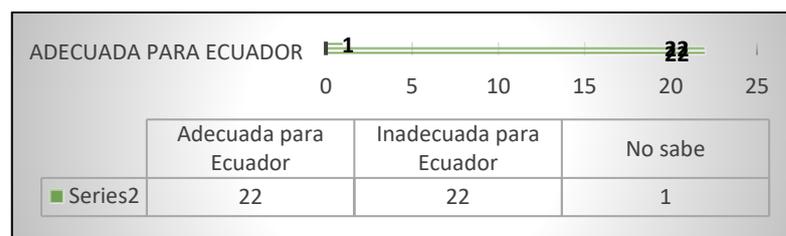


Gráfico 99. Percepción sobre lo adecuada que es la Constitución de la República.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Acción a tomar con la actual Constitución

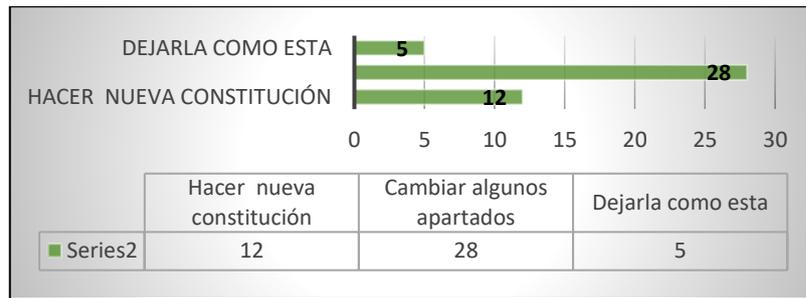


Gráfico 100. Consideración sobre las acciones que se deberían tomar con respecto a la Constitución de la República.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Conocimiento sobre la Constitución

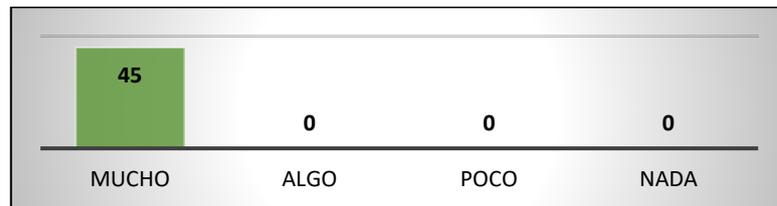


Gráfico 101. Percepción sobre el conocimiento de la Constitución.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Derechos Constitucionales que se deberían eliminar

El 100% de los abogados concordaron, en que no se debería eliminar ningún artículo de la Constitución, caso contrario se debería reformar los elementos débiles.

Derechos Constitucionales que se deberían agregar

La mayoría de profesionales encuestados correspondientes al 90% mencionaron que no agregarían nuevos derechos a la constitución, del 10% restante de los encuestados discreparon en sus respuestas dando los siguientes aportes como son:

- Sanciones para el maltrato animal
- Veeduría para los postulantes a algún puesto político
- Igualdad de oportunidades en concursos de méritos y oposiciones

Frecuencia con que se interponen garantías jurisdiccionales

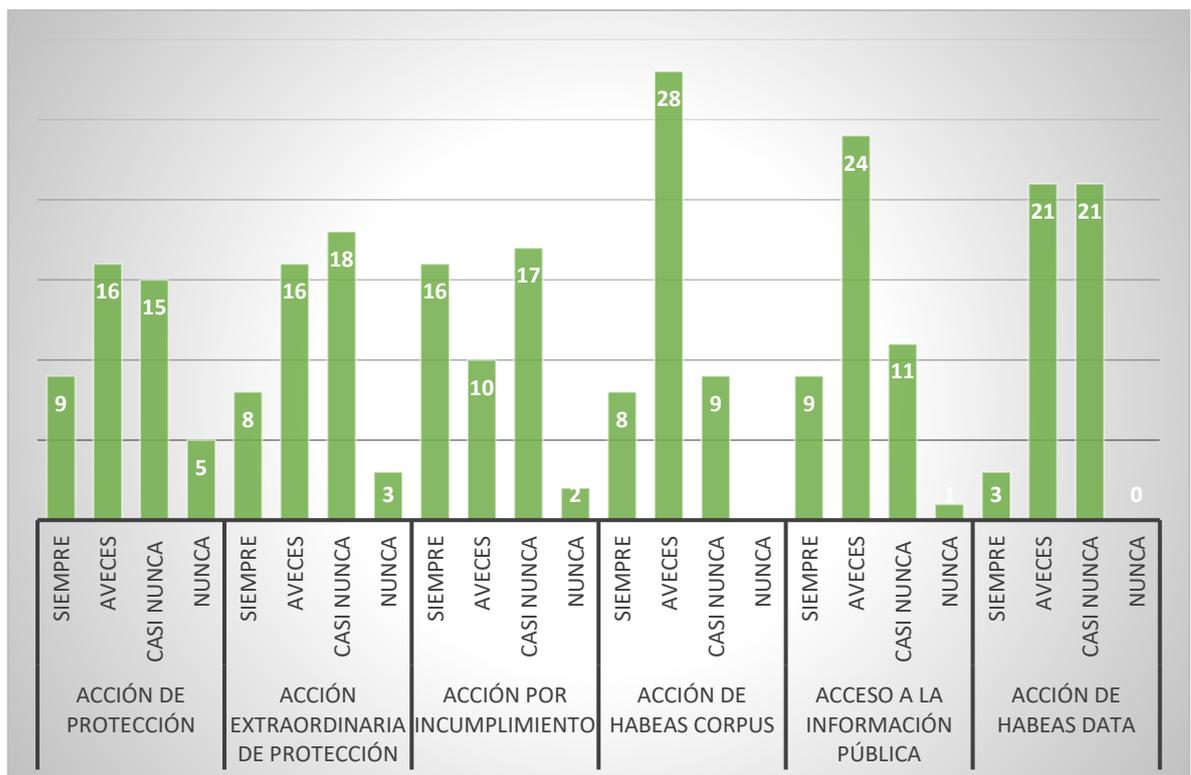


Gráfico 103. Frecuencia con que se interponen estas garantías constitucionales.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Pertinencia del planteamiento del caso cuando se interpone una acción jurisdiccional para el éxito

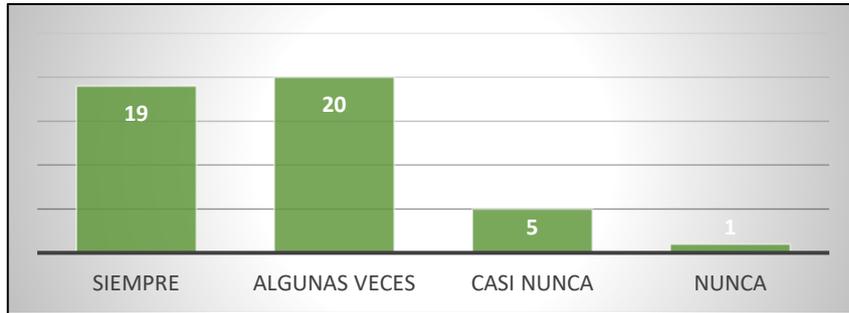


Gráfico 104. Pertinencia del planteamiento del caso cuando se interpone una acción jurisdiccional para su éxito.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

Nivel de influencia de factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional

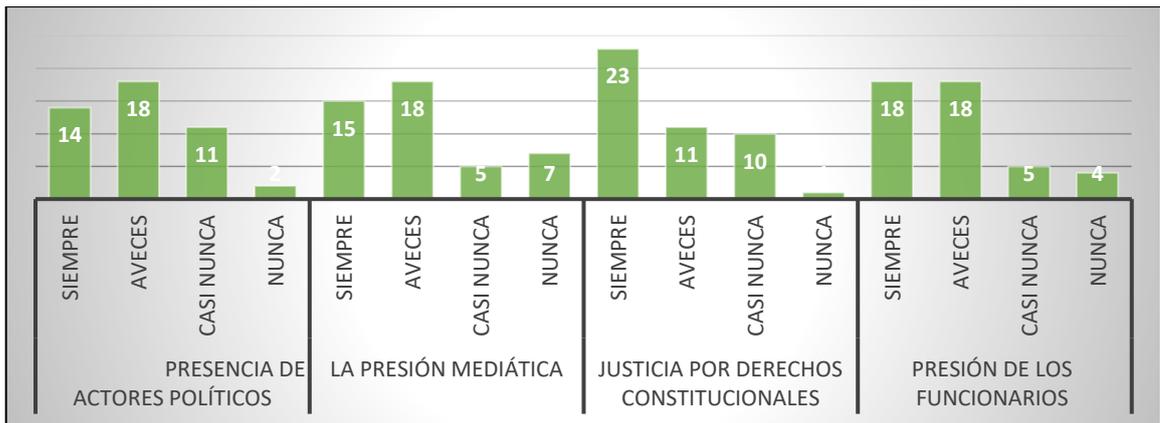


Gráfico 105. Nivel de influencia de factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional.

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Byron Vega.

DISCUSIÓN

Los datos del presente trabajo de titulación son variados, los cuales representan los objetivos planteados. Sin embargo, es necesario anotar que muchas de las variables no han sido desarrolladas en trabajos realizados en el país, por lo cual, se citan a continuación aquellas que reflejan la realidad ecuatoriana del Derecho según varias publicaciones, sin cubrir todas.

Sobre abogados en libre ejercicio, en un estudio realizado en la ciudad de Guayaquil a profesionales del Derecho en general, un 39 % manifestó pertenecer al género masculino y un 9 % del femenino; sorpresivamente, un 52 % se abstuvo de responder este ítem (Rodas, 2014). En cuanto a jueces de paz a nivel nacional, los cuales son electos, un 72 % son hombres y el 28 % mujeres (Consejo de la Judicatura, 2016).

De esta manera, se puede aseverar que, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de los entes gubernamentales competentes, todavía el índice de hombres en todos los estratos de la Función Judicial sigue siendo una mayoría visible, aunque el margen siga reduciéndose.

En cuanto a la edad de los profesionales del Derecho, el grupo mayoritario de ellos pertenecientes a la ciudad de Guayaquil que respondieron (tomando en cuenta que en este estudio hubo un 52 % que no respondió) pertenecer a un rango de 31 a 50 años de edad, mientras que un 8 % de ellos es de una población mayor a 51 años y un 5 % menor de 30 años (Rodas, 2014).

La provincia del Azuay, donde se realiza el presente estudio, cuenta con una sola Oficina de Mediación (habiendo en el país un total de 113 oficinas hacia el 2015) y un total de cinco mediadores (de 133 que existen a nivel nacional). De la misma forma, el Azuay cuenta 294 peritos de 3970 a nivel nacional, además de un juez de paz, siendo una de las cuatro provincias con menor número de estos jueces (Consejo de la Judicatura, 2016).

En lo que se refiere al tiempo de servicio profesional, en el estudio realizado en la ciudad de Guayaquil, se aprecia que más del 41 % de las respuestas válidas tienen un tiempo menor al de 10 años, mientras que más del 35 % ha manifestado estar entre 11 y 20 años; por otra parte, casi un 23 % tiene más de 21 años de ejercer un servicio profesional (Rodas, 2014).

Del mismo modo, al habla de la estratificación de la profesión judicial, se debe tomar en cuenta el hecho de que la gratuidad de la educación pública ha permitido que un margen mucho mayor de personas de diversos estratos sociales tiene un mayor acceso, por lo cual, los profesionales del Derecho provienen también de diversos estratos, lo cual,

socialmente hablando, hace que muchos clientes puedan tener mayores opciones de escoger abogados con quienes se sienten más identificados. Además de estos hechos, se va generando un clima de competencia entre los abogados de libre ejercicio, lo que como en todo nivel del mercado, obliga a que estos ofrezcan servicios por precios justos (Bergoglio M. I., 2009).

Por otra parte, sobre la situación de la Educación Jurídica, cabe destacar que la Escuela de la Función Judicial conjuntamente con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica han dispuesto rubros para becas para formar “jueces, fiscales y defensores públicos” (Consejo de la Judicatura, 2016, pág. 63), y como parte de sus funciones, están obligados a establecer, revisar y regular las mallas curriculares relacionadas con las carreras de Derecho, así como el impulsar “cursos de capacitación y sensibilización de jueces y juezas y funcionarios judiciales” (pág. 72), así como una actualización constante “sobre reformas y mejoras en el sistema pericial” (pág. 129), los cuales se llevan a cabo en sus establecimientos. Los programas tratados en la Escuela de la Función Judicial no son los mismos que se estudian en las carreras de Derecho a nivel nacional.

Los llamados “campos de acción” planteados por la Escuela de la Función Judicial son los siguientes (Escuela de la Función Judicial, 2013):

- Formación inicial: dirigida a personas aspirantes a los puestos de jueces, fiscales y defensores públicos y así estar preparados para presentarse a concursos de méritos y oposición. “En él se imparten conocimientos básicos y se refuerzan habilidades y destrezas” (pág. 31).
- Formación continua: una vez posicionados los jueces, fiscales y defensores públicos en la Función Judicial, deben asistir a los programas planteados para “mejorar sus conocimientos, capacidades y destrezas” (pág. 31).
- Capacitación de conocimientos generales para las personas relacionadas con la Función Judicial.

Además, la Escuela de la Función Judicial impulsa la investigación y la educación sobre cuestiones legales, tomando en cuenta varios actores: a la comunidad universitaria, a los profesionales del Derecho y a los operadores de Justicia; para cumplir con este propósito, se está poniendo a disposición de la sociedad un fondo concursable, el cual todavía no ha iniciado su convocatoria.

De las capacitaciones impartidas por la Escuela de la Función judicial, hasta la fecha de la publicación se registraron más de 34 mil participantes, de los cuales, más del 94

% se encuentra entre los rangos de eficiencia de “Excelente” y “Muy buena”, tomando en cuenta que casi el 90 % pertenecen al rango de “Excelente”; mientras que de los cursos de Formación Continua, se registraron 613 participantes, de los cuales, casi el 79 % se registran entre los rangos de “Excelente” y “Muy buena” (Consejo de la Judicatura, 2016).

Acerca de si el sistema de administración de Justicia presenta mejoras en relación a las condiciones previas a la Reforma de la Justicia, en una encuesta realizada por el Colegio de Abogados de Pichincha, los resultados mostraron que en casi el 41 % ha opinado que mejoró poco o nada, mientras que más del 47 % dijo que esta mejora es regular; apenas algo más del 11 % declaró que la Justicia ha mejorado mucho (Comunicación y Relaciones Públicas, 2015).

Por otra parte, apenas algo más del 14 % ha dicho que los órganos de Justicia son independientes de las instituciones del Estado, mientras que más del 47 % manifestó que esta situación es regular, y poco más del 11 % ha dicho que en estas entidades existe mucha independencia (Comunicación y Relaciones Públicas, 2015). Así mismo, un estudio realizado a abogados en la ciudad de Loja habla sobre la percepción de la independencia de la Función Judicial en relación al Consejo de la Judicatura, un punto que ha generado discusión en varios sectores de la sociedad, sobre todo por la posición del ente que representa al Gobierno, cuando esta muestra en un 100 % dice que existe independencia y autonomía (Bayas, 2011).

Estos datos demuestran que no existen resultados uniformes, los cuales dependen de la entidad que trata de demostrar su punto. En el caso de la presente investigación, se considera importante realizar más estudios estadísticos que permitan contrastar resultados y tener una visión más amplia e imparcial.

Sobre la corrupción en las dependencias públicas de Justicia, en el texto del Consejo de la Judicatura se habla de la verificación del “estricto cumplimiento de los procesos de la administración pública”, haciendo seguimiento sobre denuncias de actos de corrupción en esta dependencia tanto en procesos judiciales como en contratación y compras públicas, a través del establecimiento de un protocolo para la recepción las mismas o de la habilitación de una línea telefónica gratuita y de una plataforma web (Consejo de la Judicatura, 2016).

Según el mismo documento, se han registrado en total hasta la fecha de la publicación más de 600 denuncias, de las cuales, un 80 % han tenido una investigación efectiva, superando la meta propuesta por la entidad (Consejo de la Judicatura, 2016). Según el Informe de Veeduría Internacional, la mayoría de casos de corrupción judicial se dan lejos de las sedes (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Veeduría Internacional, 2012)

CONCLUSIONES

- Los abogados son en su mayoría de clase media, con salarios mayoritarios de entre cinco y siete salarios básicos, ingresos que permiten a los abogados a cubrir sus necesidades básicas y acceder a buenos servicios y adquirir bienes familiares, entre otras cosas.
- Los profesionales del Derecho requieren realizar estudios de posgrado para una comprensión mayor de los aspectos legales y brindar servicios especializados a los clientes, según las ramas escogidas por dichos profesionales; además, la actualización es sumamente importante debido a los cambios y reformas que se realizan por parte de la Asamblea y las propuestas planteadas por el Ejecutivo, de manera que, además de ser conocidas, puedan ser debatidas con un criterio legal sólido. La Educación jurídica de pregrado y posgrado es para los encuestados entre media y buena, con maestros de pregrado en su mayoría de Tercer Nivel, y de posgrado con maestría, con una alta incidencia de experiencia en Derecho Penal, Justicia o Fiscalía. Entre las variables por las que se estudia abogacía es principalmente el luchar por la Justicia.
- La mayoría de encuestados se ubica en el centro políticamente hablando, con una alta incidencia de afiliación a partidos políticos, aunque en su mayoría no presenta una relación directa con los mismos.
- Todos los abogados manifestaron conocer mucho la Constitución de la República, y la mayoría coincide en que deben cambiarse algunos apartados de la misma por considerarla inadecuada, y un porcentaje importante considera que debería redactarse una nueva Carta Magna.

RECOMENDACIONES

- Revisar las tablas de pagos de servicios para los abogados para que no exista casos de explotación laboral, o, por el contrario, que personas que acceden a servicios se vean estafadas por servicios que no deberían ser cobrados más de lo considerado justo por las entidades reguladoras; existe mucha gente de clase humilde que no conoce de cuánto se debe pagar. La Función Judicial, en este sentido, debería preocuparse por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI) que se eviten abusos de lado y lado.
- Informarse sobre la oferta de becas en el sector de Derecho, así como los cursos y capacitaciones proporcionados por la Escuela de la Función Judicial, de manera que los profesionales de Derecho conozcan de las opciones de educación para que amplíen sus oportunidades tanto laborales como académicas e investigativas, ante lo cual, se beneficia toda la comunidad.
- Generar un ambiente político de deliberación argumental sólida, que propenda a la investigación y a la información contrastada sin condicionamientos ni sesgos de ninguna clase. La diversidad de pensamiento en la política enriquece el pensamiento crítico.
- Crear espacios de discusión constitucional, en donde los actores relacionados con el Derecho tengan la oportunidad de plantear sus visiones sobre la Carta Magna y comprendan de una manera global sus componentes; de esta manera, los abogados en libre ejercicio estarán en la capacidad de comprender mejor el articulado, entendiendo de mejor manera sus alcances.

BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Quito: Lexis.
- Bayas, L. (2011). *Inconstitucionalidad del trámite de suspensión del ejercicio profesional de la abogacía y necesidad de reforma*. Loja: Universidad Nacional de Loja. Modalidad de Estudios a Distancia. Carrera de Derecho.
- Bergoglio, M. (2007). Cambios en la profesión jurídica en América Latina. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, 9-34.
- Comunicación y Relaciones Públicas. (7 de Enero de 2015). *Colegio de Abogados de Pichincha presentó resultados de encuestas sobre avances de Reforma Judicial*. Obtenido de Colegio de Abogados de Pichincha: <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/23-el-colegio/noticias/653-colegio-de-abogados-de-pichincha-presento-resultados-de-encuestas-sobre-avances-de-reforma-judicial>
- Consejo de la Judicatura. (Julio-Septiembre de 2014). ¿A qué campo laboral del Derecho se orientan los graduados? *Revista del Consejo de la Judicatura*(3), 32-37.
- Consejo de la Judicatura. (2016). *Rendición de cuentas Enero 2015 - Enero 2016*. Quito: Dirección Nacional de Comunicación.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Veeduría Internacional. (2012). *Informe Final de la Veeduría Internacional para la reforma de la Función Judicial del Ecuador*. Quito: Coordinación de Comunicación.
- Escuela de la Función Judicial. (Noviembre de 2013). Escuela de la Función Judicial: Aula abierta de ética e idoneidad. *Justicia para Todos*(0), 29-32.
- Pérez, R. (2006). *Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización*. Obtenido de <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr038/od38-rogelio.pdf>
- Pérez, R. (2007). Educación jurídica, abogados y globalización en América Latina. *Reforma Judicial: Revista Mexicana de Justicia*, 255-275.
- Rodas, X. (2014). *La Jurisprudencia y su incidencia en las decisiones judiciales, el ejercicio profesional y la enseñanza del Derecho: experiencias y desafíos*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Sistema de Posgrado. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas.

- Savater, F. (2015). *Los caminos para la libertad. Ética y educación*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fondo de Cultura Económica.
- Toncón, P., Fuentes, C., & Pita, S. (2010). La actuación del abogado penalista: una cuestión de ética. *Derecho y Realidad*, I(15), 139-144.
- Troya, J. (2004). Enfoques curriculares en la formación de abogados para enfrentar retos transnacionales. *Foro. Revista de Derecho*, 191-195.